



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS
Y CONTABLES**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**DIAGNÓSTICO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE
LOS INFORMES DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ANTA, PERIODO 2015 - 2016.**

TESIS PRESENTADO POR LOS BACHILLERES:

ANDREA MIRIAM LOAYZA MELLADO

ANTHONY JEAN PAUL ARAGÓN SERRANO

*Para optar al título profesional de contador
público.*

ASESORA:

CPCC. NORMA VIRGINIA SOTO CHOQUE

CUSCO - ABRIL

2019



PRESENTACIÓN

SEÑOR:

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL
CUSCO**

Dr. FORTUNATO ENDARA MAMANI

En cumplimiento del reglamento de grados y títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad, ponemos a consideración de usted la Tesis intitulada “**DIAGNÓSTICO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA, PERIODO 2015 - 2016**”, con el objeto de optar al título profesional de Contador Público.

Atentamente,

ANTHONY JEAN PAUL ARAGÓN SERRANO

ANDREA MIRIAM LOAYZA MELLADO

**AGRADECIMIENTO**

Quiero agradecer en primer lugar a Dios, y de igual forma a mis padres Alfredo Aragón Loayza y Verónica Serrano Ríos quienes apuestan por mí pese a errores que cometo, por darme apoyo, consejos, confianza y desearme siempre lo mejor todo el tiempo. A mis abuelitas Mamá Mecha que está ahí siempre detrás de mí y a mi otra abuelita Mamá Grande Francisca que me guía desde lo alto las llevare presente siempre conmigo. A mis hermanos que a pesar de ser alguien no expresivo estuvieron ahí apoyándome a seguir adelante y recordándome que soy el pilar que les tendrá que guiar en algún momento.

A mi segundo padre que la vida me dio que es el Sr. Hebert Antonio Oviedo Calapuja que me crío como si fuera su propio hijo, que me apoyo de niño y parte de mi adolescencia, me enseñó a sonreír siempre a pesar de todo para ver el lado divertido de las cosas, me dio los recursos talvez limitados para algunos pero lo suficiente para mí; por todo esto y más se merece un reconocimiento mío en esta etapa de mi vida porque cualquiera puede ser padre, pero se necesita ser y llegar a ser alguien especial para ser llamado Papá.

A todas mis amistades que también estuvieron ahí apoyándome, motivándome y dándome la mano cuando sentía que el camino se hacía largo.

ANTHONY JEAN PAUL ARAGÓN SERRANO



AGRADECIMIENTO

Quiero agradecer en primer lugar a Dios por la vida de mis padres, a mi madre Miriam Mellado Baca por estar dispuesta a acompañarme cada larga y agotadora noche de estudio, por siempre desear y anhelar lo mejor para mí, por confiar y creer en mí y en mis expectativas, a mi padre Julio Loayza Cavero por su apoyo que me impulso a seguir adelante, a mis hermanos Alexia y Julio por sus buenos consejos y estar siempre a mi lado.

A la Universidad Andina del Cusco, a las autoridades y a los docentes, por la gran labor que desempeñaron en nuestra formación profesional, en especial al decano de la facultad el Dr. Fortunato Endara Mamani.

A nuestros Dictaminantes de la Tesis, la C.P.C. Clotilde Álvarez Marquina de Saire y al Mgt. José Luis Gonzales Zarate por su apoyo, motivación y por impulsar el desarrollo de nuestra formación profesional integral.

ANDREA MIRIAM LOAYZA MELLADO



DEDICATORIA

A Dios por ser mi creador que nunca falla, la luz que guía mi camino, el que me da sabiduría y fortaleza para alcanzar esta meta.

A mis padres Alfredo Aragón Loayza y Verónica Serrano Ríos a quienes en primer lugar les debo toda mi vida, por sus consejos que me ayudan y lo siguen haciendo en los momentos difíciles que se me cruzan en el camino, a su amor, al ejemplo de calidad de personas que son y que algún día quiero superarlos debido a que siempre aún tienen algo que enseñarme, guiarme, protegerme y sobretodo aconsejarme en esos momentos difíciles que me falta superar y lograr debido a que son y seguirán siendo el pilar de mi vida lo cual estaré eternamente agradecido, bendecido, orgulloso por ser lo que son y tenerlos como el mejor regalo que me dio la vida, que es de tenerlos a ellos como Padres.

A mi hermano Giuseppe mi mayor motivación que pese a la distancia aun lo tengo presente porque a su corta edad lo admiro y me gustaría ser el mejor ejemplo posible de superación o de alguien a superar.

A todas mis amistades que son pocos pero lo suficiente y esas personas especiales que están en mi vida que me apoyaron para escribir y concluir esta tesis, les dedico desde el fondo de mi alma.

ANTHONY JEAN PAUL ARAGÓN SERRANO



DEDICATORIA

A Dios y a la Virgen, por protegerme, estar conmigo guiándome en cada paso que doy, por fortalecerme y haber puesto en mi camino a aquellas personas que han sido mi soporte y compañía durante este objetivo de mi vida, a mi abuela Olimpia Baca porque desde arriba sé que ella me cuida y me guía y estará orgullosa de uno de mis objetivos cumplidos, por haberme dado una madre maravillosa que es mi soporte y fortaleza.

A mi amada Madre Miriam Mellado Baca y mi hermana Alexia Loayza Mellado que con su comprensión y sus palabras de aliento no me dejaban decaer para que siguiera adelante y siempre sea perseverante en todo lo que me proponga y cumpla mis ideales, A mi padre Julio Loayza Caverro que gracias a su apoyo y comprensión hizo que siga adelante sin rendirme.

A mi hermano Julio Loayza Mellado, que a pesar de la distancia estuvo brindándome su apoyo y sus palabras de aliento en todo momento. A Gilbert por su paciencia, comprensión, por la motivación, su apoyo incondicional, brindándome y llenándome de su fortaleza.

ANDREA MIRIAM LOAYZA MELLADO



ÍNDICE

PRESENTACIÓN..... ii

AGRADECIMIENTO..... iii

DEDICATORIAv

ÍNDICEvii

ÍNDICE DE TABLASx

ÍNDICE DE FIGURAS.....xi

RESUMEN.....xii

ABSTRACT.....xiii

LISTADO DE SIGLASxiv

CAPÍTULO I..... 1

INTRODUCCIÓN 1

1.1 Planteamiento del problema.....1

1.2 Formulación del problema.2

1.2.1 Problema general..... 2

1.2.2 Problemas específicos..... 2

1.3 Objetivos de la investigación3

1.3.1 Objetivo general 3

1.3.2 Objetivos específicos 3

1.4 Justificación de la investigación4

1.4.1 Relevancia social..... 4

1.4.2 Implicación practicas 4

1.4.3 Valor teórico 4

1.4.4 Utilidad metodológica 5

1.4.5 Viabilidad o factibilidad 5

1.5 Delimitación de la investigación5

1.5.1 Delimitación Temporal 5

1.5.2 Delimitación Especial..... 5

1.5.3 Delimitación Conceptual..... 5

CAPÍTULO II: 6

MARCO TEÓRICO 6

2.1 Antecedentes del Estudio6



2.1.1 Antecedentes Internacionales 6

2.1.2 Antecedentes Nacionales 6

2.2 Bases legales8

2.3 Bases teóricas10

2.3.1 Auditoría de Cumplimiento..... 10

2.3.2 Recomendaciones de los Informes de Auditoría 19

2.3.3 Determinar el Estado de las Recomendaciones del Informe de Auditoría..... 20

2.3.4 Administración Pública 26

2.3.5 Órgano de Control Institucional 26

2.4 Marco conceptual26

2.5 Formulación de hipótesis28

2.5.1 Hipótesis general 28

2.5.2 Hipótesis específicas 28

2.6 Variable28

2.6.1 Recomendaciones de los Informes de Auditoría de Cumplimiento 28

2.6.2 Operacionalización de las variables..... 29

CAPÍTULO III 30

MÉTODO 30

3.1 Tipo de investigación.....30

3.2 Enfoque de la investigación30

3.3 Diseño de la investigación30

3.4 Alcance de la investigación30

3.5 Población y muestra de la investigación.....31

3.5.1 Población..... 31

3.5.2 Muestra 31

3.6 Técnicas e Instrumento de recolección de datos.....32

3.6.1 Técnicas 32

3.6.2 Instrumentos 32

3.7 Procesamiento de datos.....32

CAPÍTULO IV 33

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN 33

4.1 Presentación de los resultados en tablas y/o figuras.33



4.1.1 Resultados respecto al Primer Objetivo Específico.....	35
4.1.2 Resultados respecto al segundo Objetivo Específico.....	37
4.1.3 Resultados respecto al tercer Objetivo Específico.....	39
CAPÍTULO V	48
DISCUSIÓN	48
5.1 Descripción de los hallazgos más relevantes y significativos	48
5.2 Limitaciones del estudio.....	49
5.3 Comparación crítica con la literatura existente	49
5.4 Implicancias del estudio.....	50
CONCLUSIONES	51
RECOMENDACIONES	53
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	54
ANEXO 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA	56
ANEXO 02: FICHA DE OBSERVACIÓN	58
ANEXO 03: GUÍA DE ENTREVISTA.....	60
ANEXO 04: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS.....	62



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento.	34
Tabla 2. Recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento, para la mejora de la gestión.....	36
Tabla 3. Recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento, para el inicio de acciones administrativas.....	38
Tabla 4. Recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento, para el inicio de acciones legales.	39
Tabla 5. Implementación de las recomendaciones de los Informes de Auditoría.	41
Tabla 6. Obligaciones y responsabilidades en el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría.....	44



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento.	34
Figura 2. Recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento para la mejora de la gestión.....	36
Figura 3. Recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento, para el inicio de acciones administrativas.	38
Figura 4. Recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento, para el inicio de acciones legales.	40
Figura 5. Implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría.	42
Figura 6. Obligaciones y responsabilidades en el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría.....	45



RESUMEN

El presente estudio tuvo como objetivo determinar si las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento se han implementado en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2015 – 2016.

El estudio partió de la hipótesis que las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento se han implementado parcialmente en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2015 – 2016.

El tipo de investigación aplicada es básica, el enfoque cuantitativo, el diseño es no experimental con corte longitudinal y el alcance de la investigación es descriptivo.

Como conclusión general del estudio se encontró que las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento se han implementado en forma parcial en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2015 – 2016, toda vez que las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento para la mejora de la gestión no se encuentran pendientes y en proceso de implementación, así mismo las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento para el inicio de acciones administrativas se encuentran pendientes de implementación y las recomendaciones de los informes de auditoría para el inicio de acciones legales fueron implementadas en su totalidad.

El estudio realizado servirá de referencia para que otros investigadores, universitarios y no universitarios sigan profundizando el tema, como fundamento de propuestas para una adecuada Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Auditoría de Cumplimiento, de tal manera que mejore la eficiencia, eficacia y efectividad en las operaciones de las entidades locales regionales y nacionales, y de esta manera asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales en los gobiernos locales.

Palabras clave: Auditoría de Cumplimiento, Administración, Órgano de Control Institucional

**ABSTRACT**

The objective of this study was to determine if the recommendations of the compliance audit reports have been implemented in the Provincial Municipality of Anta, period 2015 - 2016.

The study started from the hypothesis that the recommendations of the compliance audit reports have been partially implemented in the Provincial Municipality of Anta, period 2015 - 2016.

The type of applied research is basic, the quantitative approach, the design is non-experimental with a longitudinal cut and the scope of the research is descriptive.

As a general conclusion of the study, it was found that the recommendations of the compliance audit reports have been partially implemented in the Provincial Municipality of Anta, 2015-2016 period, since the recommendations of the compliance audit reports for the improvement of the management are not pending and are in the process of implementation, likewise the recommendations of the compliance audit reports for the initiation of administrative actions are pending implementation and the recommendations of the audit reports for the initiation of legal actions were implemented in its entirety.

The study will serve as a reference for other researchers, university and non-university students to continue to deepen the subject, as a basis for proposals for an adequate implementation of the Compliance Audit Report Recommendations, in such a way as to improve efficiency, effectiveness and effectiveness in the operations of regional and national local entities, and in this way ensure compliance with institutional goals and objectives in local governments.

Key words: Compliance Audit, Administration, Institutional Control Body



LISTADO DE SIGLAS

- a) ISSAI: Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores.
- b) INTOSAI: Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores.
- c) OCI: Órgano de Contro Institucional.
- d) PAS: Procedimiento Administrativo Sancionador.
- e) POI: Plan Operativo Institucional.



CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

1.1 Planteamiento del problema.

El correcto desarrollo social y económico del país, está directamente relacionado a la ejecución de programas, proyectos, políticas y lineamientos de normativas que han sido dictado para las instituciones públicas del Estado Peruano, en donde en primera instancia tiene que ser de aplicación de las entidades básicas del Estado que son los Gobiernos Locales; pero es justamente una situación que los gobiernos locales y a su vez también los gobiernos regionales carecen de su cumplimiento, solidez y capacidad suficiente, para una gestión eficaz, cumplimiento de normativas, transparente en el uso y destino de los recursos públicos.

La situación descrita esta normado por la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades” que menciona lo que ya se describió, que tienen la responsabilidad del desarrollo de planificación local, ejecución de proyectos de inversión pública, promoción de actividades económicas y administración de la propiedad pública. En este contexto, la Municipalidad Provincial de Anta como entidad pública se encuentra sujeto a los diversos servicios de control de acuerdo “Ley Orgánica del Sistema Nacional del Control” ejercido por la Contraloría General de la República y el Órgano de Control Institucional, los cuales son responsables en la organización, supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes de la entidad, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento y adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes.

Como resultado de esa responsabilidad de control se emiten los informes correspondientes, los mismos que contienen las observación (deficiencias evidénciales),



conclusiones y recomendaciones orientadas principalmente al mejoramiento de la gestión así como a la identificación de las responsabilidades, administrativas, civiles y penales, de los funcionarios y servidores públicos, si es el caso.

Es así que en la Municipalidad Provincial de Anta se ha observado deficiencias con respecto a las Recomendaciones incluidas en el Informe de Auditoría de Cumplimiento debido a que estos no se han implementado en su totalidad en los plazos correspondientes. Por consecuencia de lo mencionado se considera que no se está aplicando adecuadamente la normativa; con lo anterior es claramente que hay un incumplimiento de la normativa vigente por parte de los funcionarios o servidores públicos, o del titular de la Municipalidad Provincial de Anta, por desconocimiento o simplemente por falta compromiso de tomar acciones, lo cual genera que las actividades no se realicen eficientemente, y no favorezca en mejorar eficientemente a la administración. El mismo que se verá reflejado en los resultados de dicha gestión a logro de objetivos y metas institucionales debido a que en este proceso administrativo se puede medir de mejor forma el avance y los resultados de la gestión, para prevenir desviaciones y aplicar correctivos si es necesario con el adecuado orden que se tiene al evaluar los procedimientos.

Por todo lo expuesto, se considera necesario evaluar el acontecimiento de la Auditoría de Cumplimiento en la administración de la Municipalidad Provincial de Anta.

1.2 Formulación del problema.

1.2.1 Problema general

¿En qué medida las recomendaciones de los Informes de Auditoría de Cumplimiento se han implementado en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2015 – 2016?

1.2.2 Problemas específicos

- a) ¿En qué medida las recomendaciones de los Informes de Auditoría de Cumplimiento, se han implementado para el fortalecimiento de la gestión en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2015 – 2016?



- b) ¿En qué medida las recomendaciones de los Informes de Auditoría de Cumplimiento, se han implementado para el inicio de acciones administrativas en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2015 – 2016?
- c) ¿En qué medida las recomendaciones de los Informes de Auditoría de Cumplimiento, se han implementado para el inicio de acciones legales en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2015 – 2016?
- d) ¿Cuáles son los factores determinantes para la implementación de las recomendaciones de los Informes de Auditoría de Cumplimiento orientadas a la mejora de la gestión en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2015 – 2016?
- e) ¿Cuáles son los factores determinantes para la implementación de las recomendaciones de los Informes de Auditoría de Cumplimiento para el inicio de acciones administrativas de cumplimiento en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2015 – 2016?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo general

Determinar el nivel de implementación de las recomendaciones de los Informes de Auditoría de Cumplimiento en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2015 – 2016.

1.3.2 Objetivos específicos

- a) Determinar el nivel de implementación de las recomendaciones de los Informes de Auditoría de Cumplimiento, para el fortalecimiento de la gestión en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2015 – 2016.
- b) Determinar el nivel de implementación de las recomendaciones de los Informes de Auditoría de Cumplimiento, para el inicio de acciones administrativas en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2015 – 2016.
- c) Determinar el nivel de implementación de las recomendaciones de los Informes de Auditoría de Cumplimiento, para el inicio de acciones legales en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2015 – 2016.
- d) Identificar los factores determinantes para la implementación de las recomendaciones de los Informes de Auditoría de Cumplimiento orientadas a la



mejora de la gestión en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2015 – 2016.

- e) Identificar los factores determinantes para la implementación de las recomendaciones de los Informes de Auditoría de Cumplimiento para el inicio de acciones administrativas de cumplimiento en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2015 – 2016.

1.4 Justificación de la investigación

1.4.1 Relevancia social

El trabajo de investigación es relevante debido a que los resultados obtenidos son favorables y beneficiosos para la Municipalidad Provincial de Anta, puesto que su aplicación fue de forma inmediata lo cual contribuirá en brindar un servicio transparente y de calidad con un alto grado de responsabilidad por parte de los funcionarios orientados al servicio público.

1.4.2 Implicación practicas

Los resultados fueron de utilidad para la Municipalidad Provincial de Anta tanto usuarios internos y externos, puesto que el presente trabajo de investigación sirvió para identificar las limitaciones con que cuenta la Entidad para implementar las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría de cumplimiento, y también ayudara a crear una mayor responsabilidad social y conciencia en cuanto a su accionar y compromiso con la entidad.

1.4.3 Valor teórico

Con la investigación se tuvo un antecedente de estudio y análisis, puesto que los resultados sirven debido a que si desarrolla y se acata por todo los servidores públicos lo que se manifiesta en el Informe de Auditoría de Cumplimiento contribuirá en una mejora eficiente de los resultados; así mismo servirá como consultas para estudiantes y público en general sobre los resultados del trabajo de investigación.



1.4.4 Utilidad metodológica

La investigación ayudo como instrumento de recolección de datos para estudios relacionados con el tema o referente a la Entidad como fuente de estudio ya que se utilizó la metodología de investigación para su aplicación.

1.4.5 Viabilidad o factibilidad

La presente investigación conto con la disponibilidad de recursos financieros, humanos y materiales, además de la información proporcionada por la Municipalidad Provincial de Anta.

1.5 Delimitación de la investigación

1.5.1 Delimitación Temporal

En el presente trabajo de investigación se consideró como periodo de estudio el ejercicio 2015-2016.

1.5.2 Delimitación Especial

El trabajo de investigación se realizó en el ámbito geográfico de la Municipalidad Provincial de Anta, Provincia de Anta, Departamento de Cusco; al Órgano de Control Institucional y la unidad de Gerencia de Administración y de la Entidad en relación al Informe de Auditoría de Cumplimiento.

1.5.3 Delimitación Conceptual

El presente trabajo de investigación delimitara los conceptos relacionados a la Auditoría de Cumplimiento y la Municipalidad Provincial de Anta.



CAPÍTULO II:

MARCO TEÓRICO

El marco Teórico está determinado por las características y necesidades de la investigación. Lo constituye la presentación de postulados según autores e investigadores que hacen referencia al problema investigado.

2.1 Antecedentes del Estudio

2.1.1 Antecedentes Internacionales

No se encontró antecedentes internacionales referentes a la variable de la investigación

2.1.2 Antecedentes Nacionales

Antecedente N°1: “LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA DEL CENTRO VACACIONAL HUAMPANÍ-CHOSICA – LIMA 2014.” Tesis realizada por Jorge Cabezas Barrientos, para optar el grado académico de maestro en contabilidad y finanzas con mención en auditoría y control de gestión empresarial en la Universidad San Martín de Porres; **Problema General:** ¿De qué forma la auditoría de cumplimiento incide en la gestión del Centro Vacacional Huampaní - Chosica – Lima 2014?; **Objetivo General:** Determinar si la auditoría de cumplimiento incide en la gestión del Centro Vacacional Huampaní - Chosica - Lima 2014; **Resultados:** Se tomó en cuenta dos resultados que están orientados a lo que estamos investigando 1) “El control posterior de la auditoría de cumplimiento incide favorablemente en la gestión, sin embargo el 36% no lo consideran así, pues otros opinan que la auditoría debe ser previo y simultaneo; mientras que el 2% no sabe no opina”; 2) Con su investigación permitió conocer “que el 81% de los encuestados, confirmaron que los informes de auditoría, si incide favorablemente en la gestión del CVH, no obstante, se apreció que un grupo de encuestados el 11%, no estuvieron conformes en comparación con los anteriores y un grupo de 08%, indicaron desconocer al respecto. Como se apreció en el párrafo anterior, la



mayoría de los encuestados, considera que las recomendaciones de los informes de auditoría, inciden en la buena gestión del CVH, por lo que se concluye que las recomendaciones de auditoría ayudan a mejorar sus procesos y procedimientos así como establecer los controles adecuados en aras de alcanzar sus metas y objetivos institucionales” ; **Conclusiones:** Los datos obtenidos en el trabajo de campo, permiten establecer que el control posterior efectuado por la auditoría de cumplimiento incide en el cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad. El análisis de los datos permitió determinar que las técnicas y procedimientos de auditoría, inciden en la evaluación de la eficacia, eficiencia y economía del Centro Vacacional Huampaní. Se ha establecido, a través de la contratación de hipótesis, que la evaluación del Sistema de Control Interno incide favorablemente en el planeamiento de actividades del Centro Vacacional Huampaní. Los datos obtenidos permitieron evaluar que las recomendaciones de los informes de auditoría, inciden en el nivel de organización del Centro Vacacional Huampaní.

El análisis de los datos ha permitido establecer que el control de operaciones incide en la calidad de servicios del Centro Vacacional Huampaní. Los datos obtenidos permitieron determinar que los instrumentos de fiscalización inciden en la evaluación de la estrategia empresarial del Centro Vacacional Huampaní. En conclusión, se ha determinado que la auditoría de cumplimiento incide favorablemente en la gestión del Centro Vacacional Huampaní. Lurigancho Chosica – Lima 2014.

Antecedente N°2: “AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO APLICADO AL CENTRO EDUCATIVO COLEGIO BRUNING Y SU INCIDENCIA EN EL CONTROL TRIBUTARIO Y CONTABLE- TRUJILLO 2013.” Tesis realizada por Br. Katherine Yesenia Cruz Aredo y Br. Vivian Alexandra Palomino Gamboa, tesis para obtener el título de contador público en la Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo; **Enunciado del problema:** ¿De qué manera la Auditoría de Cumplimiento aplicado al centro educativo Colegio Bruning en el año 2013 mejora el control tributario y contable?; **Objetivo General:** Demostrar que la auditoría de cumplimiento aplicado al Centro Educativo Colegio Bruning mejora la obtención de la información en el control tributario y contable; **Resultados:** Se tomó en cuenta dos resultados que están orientados a lo que estamos investigando, 1) “Se pudo apreciar que el Centro Educativo, no está considerando el mandato



de las normas, leyes tributarias y contables, en el proceso de sus labores técnicas y operativas que se ejecuta, trayendo como consecuencia disminución técnica en el cumplimiento de las operaciones contables y tributarias, según estas actividades normativas”; **Conclusiones:** El centro educativo Colegio Bruning, no cumple con las normas tributarias y contables, por lo que una de sus causas es el desconocimiento e incumplimiento de las normas tributarias y contables; Entre los problemas más preocupantes se encuentra, que algunas compras realizadas con letras no cuentan con el sello de no negociable, las cuentas por cobrar no tiene sustento físico, existe facturas de compras que son gasto personal del gerente. La auditoría incide de manera positiva, puesto que se identificó los problemas más relevantes que presenta el Centro Educativo Colegio Bruning, ya que la información que utiliza no es fiable y afecta a la toma de decisiones poniendo en riesgo la aplicación de multas o fiscalización por parte de la entidad reguladora; Para superar las deficiencias se diseñó una propuesta para que sea considerada por el Centro Educativo, y de esta manera mejore el cumplimiento en base a las normas y leyes, tanto de orden tributario como contable, evitando futuras contingencias.

2.2 Bases legales

Constitución Política del Perú (1993) Artículo 82°.

La Contraloría General de la República es una entidad descentralizada de Derecho público que goza de autonomía conforme a su ley orgánica. Es el Órgano Superior del Sistema Nacional de Control. Supervisa la legalidad de la ejecución del presupuesto del estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control.

El Contralor General es designado por el congreso, a propuesta del poder ejecutivo por siete años. Puede ser removido por el congreso por falta grave.

Ley N.º 27972, “Ley Orgánica de Municipalidades”.

Los Gobiernos Locales del país tanto Provinciales y Distritales, gozan de una autonomía, económica y administrativa de acuerdo a la Constitución Política del Perú. Los Alcaldes y sus Regidores son elegidos por sufragio directo, por un periodo de cuatro



años y ayudan a resolver las problemáticas de sus respectivas jurisdicciones. Tienen iniciativa de gasto y generan sus propios recursos. Asimismo, tiene por finalidad prestación de los servicios públicos y desarrollo integral sostenible.

Ley N.º 27785, “Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República”.

La Contraloría General de la República como ente rector, se encarga de establecer normas para un oportuno ejercicio del Control Gubernamental, a través de la aplicación de los principios procedimientos y técnicas en la correcta y transparente utilización de los recursos y bienes del Estado.

Las normas emitidas por el Sistema Nacional de Control y las que emite la Contraloría General de la República (CGR). Son aplicables a todas las entidades sujetas al control independientemente del régimen en que se encuentren.

Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG - Aprueba las Normas Generales de Control Gubernamental - NGCG, publicado el 13.05.2014.

Norma que aprueba las Normas Generales de Control Gubernamental - NGCG, la misma que deroga la R.C. N° 162-95-CG y la R.C. N° 152-98-CG; excepto, la Guía para la elaboración de Papeles de Trabajo. Norma que establece la ejecución de servicios de control posterior, tales como: Auditoría Financiera Gubernamental (que comprende la auditoría presupuestal y financiera), Auditoría de Desempeño y Auditoría de Cumplimiento.

Resolución de Contraloría N° 473-2014-CG - Aprueba la Directiva N° 007-2014-SG/GCSII denominada “Auditoría de Cumplimiento” y el “Manual de Auditoría de Cumplimiento”, publicado el 22.10.2014.

Norma que aprueba la ejecución de la Auditoría de Cumplimiento y su respectivo Manual de Auditoría de Cumplimiento (MAC), antes llamado “exámenes especiales”, la cual se realizará en sujeción a las Normas ISSAI (aprobadas por el INTOSAI) y las Normas Generales de Control Gubernamental - NGCG.



Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG- Aprueba la Directiva N° 006-2016-CG/ GPROD “Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad”, publicada el 04 de Mayo del 2016.

Norma que aprueba Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad, las cuales regulara el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de informes de auditoría emitidos por los órganos conformantes del sistema de control, y la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en el portal de transparencia estándar de la entidad.

2.3 Bases teóricas

2.3.1 Auditoría de Cumplimiento

Es un examen objetivo y profesional que tiene como propósito determinar en qué medida las entidades sujetas al ámbito del Sistema, han observado la normativa aplicable, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas, en el ejercicio de la función o la prestación del servicio público y en el uso y gestión de los recursos del Estado. (Contraloría General de la República, 2014)

Es el examen de las operaciones administrativas, económicas y financiera para establecer que se han desarrollado de acuerdo a disposiciones legales, reglamentarias y directivas emanadas por los organismos rectores, así como disposiciones reglamentarias o estatutarias. (Alvarez, 2014)

La Auditoría de Cumplimiento es la comprobación o examen de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad para establecer que se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables.

Esta auditoría se practica mediante la revisión de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones para determinar si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno están de acuerdo con las normas que le son aplicables y si dichos procedimientos están operando de



manera efectiva y son adecuados para el logro de los objetivos de la entidad. (Blanco, 2014)

La Auditoría de Cumplimiento es un tipo de servicio de control posterior realizado por las unidades orgánicas de la Contraloría y los OCI, de acuerdo con su competencia funcional, en el marco de la normativa y principios de control gubernamental, establecidos en la ley; así como las normas, métodos y procedimientos técnicos establecidos por la Contraloría.

Finalidad

Tiene como finalidad fortalecer la gestión, transparencia, rendición de cuentas y buen gobierno de las entidades, mediante las recomendaciones incluidas en el informe de auditoría, que permitan optimizar sus sistemas administrativos de gestión y de control interno. (Contraloría General de la República, 2014)

Objetivos de la Auditoría de Cumplimiento

La auditoría de cumplimiento comprende los objetivos siguientes:

- a) Determinar la conformidad en la aplicación de la normativa, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas, en la materia a examinar de la entidad sujeta a control.
- b) Determinar el nivel de confiabilidad de los controles internos implementados por la entidad en los procesos, sistemas administrativos y de gestión, vinculados a la materia a examinar. (Contraloría General de la República, 2014)

Alcance de la Auditoría de Cumplimiento

Comprende la revisión y evaluación de una muestra de las operaciones, procesos o actividades de la entidad, así como de los actos y resultados de la gestión pública, respecto a la captación, uso y destino de los recursos y bienes públicos, por un periodo determinado. (Contraloría General de la República, 2014)



Actividades Previas a la Auditoría de Cumplimiento

El proceso de planeamiento permite identificar las entidades y las materias a examinar, comprender su estructura de la entidad, control interno y el entorno, establecer los objetivos, criterios y recursos para la ejecución de la auditoría, y elaborar el plan de auditoría inicial y el programa con procedimientos mínimos o esenciales, que se comunicarán a la comisión auditora en reunión programada para tal efecto. Como resultado del proceso de planeamiento se elabora la carpeta de servicio, debe contener lo siguiente:

- a) El plan de auditoría inicial, que describe la materia a examinar, objetivos, alcance, criterios de auditoría aplicables, costos y recursos de la auditoría, procedimientos de auditoría mínimos o esenciales, cronograma y plazos de entrega del informe, el mismo que debe ser validado por la unidad orgánica a cargo de la auditoría y aprobado por la unidad orgánica responsable del planeamiento.
- b) Documentación e información relacionada con los antecedentes de la entidad.
- c) Proyecto de oficio de acreditación. Esta carpeta debe ser elaborada por el responsable de planeamiento, en coordinación con la unidad orgánica a cargo de la auditoría, la cual es aprobada por la unidad orgánica responsable del planeamiento. Excepcionalmente, puede iniciarse por indicación de la Alta Dirección de la Contraloría en el marco de sus atribuciones y ante alguna situación imprevista a solicitud de alguna fuente externa. (Contraloría General de la República, 2014)

Proceso de Auditoría de Cumplimiento

El proceso de auditoría de cumplimiento se inicia con la acreditación e instalación de la comisión auditora en la entidad sujeta a control, tomando como base principalmente la carpeta de servicio, culminando este proceso con la aprobación y remisión del informe de auditoría a las instancias competentes.

En el siguiente cuadro se muestra la interacción entre el procedimiento de planeamiento a través de la carpeta de servicio y la etapa de planificación,



ejecución y elaboración del informe del proceso de auditoría de cumplimiento, hasta el cierre de la misma. (Contraloría General de la República, 2014)

Plan de auditoría	Carpeta de servicio
Planificación	<ul style="list-style-type: none">• Acreditar e instalar la comisión de auditoría.• Comprender las actividades y operaciones s de la entidad y la materia a examinar.• Aprobar el plan definitivo de auditoría.
Ejecución	<ul style="list-style-type: none">• Definir la muestra de auditoría.• Ejecutar el plan de auditoría definitivo.• Aplicar los procedimientos de auditoría, obtener y valorar las evidencias.• Determinar los hallazgos de auditoría.• Identificar las desviaciones de incumplimiento de las normas vigentes.• Elaborar y comunicar las desviaciones de incumplimiento (hallazgos).• Evaluar los comentarios de los descargos a hallazgos comunicados.• Registrar el cierre de la ejecución de la auditoría (trabajo de campo).
Elaboración del informe	<ul style="list-style-type: none">• Elaborar el informe de auditoría.• Aprobar y remitir el informe de auditoría.
Cierre de auditoría	<ul style="list-style-type: none">• Evaluar el proceso de auditoría.• Evaluar la calidad de los procedimientos aplicados, así como la documentación y la integridad de la documentación y evidencias de auditoría.



	<ul style="list-style-type: none">• Registrar el informe, archivo de la documentación y cierre de auditoría.
--	--

Fuente: (Contraloría General de la República, 2014)

Etapas de la Auditoría de Cumplimiento

La auditoría de cumplimiento comprende las etapas de planificación, ejecución y elaboración de informe, las cuales son realizadas por la comisión auditora.

a. Planificación: Consiste en las actividades siguientes: Acreditación e instalación de la comisión auditora, aplicación de técnicas de auditoría para el conocimiento y comprensión de la entidad, su entorno y materia a examinar, con base en la información contenida en la carpeta de servicio; así como, la aprobación del plan de auditoría definitivo. Las actividades se detallan a continuación:

- i. Acreditar e instalar la comisión auditora.- La comisión auditora se acredita ante el titular de la entidad mediante comunicación escrita emitida por la autoridad competente de la Contraloría, con lo cual se inicia la etapa de planificación de la auditoría de cumplimiento.
- ii. Comprender la entidad y la materia a examinar.- La comisión auditora luego de instalada lleva a cabo un proceso sistemático e iterativo de recopilación de documentación e información, mediante la utilización de diversas técnicas de auditoría, tales como indagación, observación, entrevista, análisis, entre otras, para lograr el cabal conocimiento, comprensión y entendimiento de la entidad, su entorno y la materia a examinar, que se deben incorporar en la documentación de auditoría.
- iii. Aprobar el plan de auditoría definitivo.- La comisión auditora en un plazo máximo de siete (7) días hábiles contados a partir del día siguiente de instalada, debe establecer los objetivos específicos y procedimientos finales en concordancia con lo señalado en el planeamiento y elevar el plan de auditoría definitivo para su aprobación.



- b. Ejecución: Las actividades se detallan a continuación:
- i. Definir la muestra de auditoría: Cuando la información a revisar es abundante o excede la capacidad operativa de los recursos que se disponen, la comisión auditora procede a definir una muestra representativa utilizando métodos estadísticos conforme al procedimiento siguiente:
 - ✓ Identificar las características de los elementos de la muestra, de acuerdo con los objetivos de auditoría.
 - ✓ Establecer si los datos disponibles de la entidad, permiten identificar el tamaño de la población y las variables a examinar.
 - ✓ Calcular el tamaño de la muestra, determinando el método de selección a utilizar.
 - ✓ Seleccionar la muestra.
 - ✓ Ejecutar el plan de auditoría definitivo Consiste en ejecutar y documentar los procedimientos del programa de auditoría y sus resultados.
 - ii. Determinar las observaciones Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría incluidos en el plan de auditoría definitivo, se identifican, elaboran y comunican las desviaciones de cumplimiento, producto de ello se evalúan los comentarios presentados por las personas comprendidas en los hechos observados, que incluyen el señalamiento del tipo de presuntas responsabilidades de ser el caso. Las actividades se detallan a continuación:
 - ✓ Identificar las desviaciones de cumplimiento.- La identificación de las desviaciones de cumplimiento es el resultado del desarrollo de los procedimientos contenidos en el plan de auditoría definitivo, por medio del cual se obtiene la evidencia de auditoría suficiente y apropiada que fundamenta la conclusión del auditor respecto del trabajo realizado.
 - ✓ Elaborar y comunicar las desviaciones de cumplimiento.- Cuando la comisión auditora, como resultado de la obtención y valoración de la evidencia suficiente y apropiada, advierte el incumplimiento o inobservancia de la normativa, procede a elaborar la desviación de cumplimiento, utilizando una redacción con lenguaje sencillo y



entendible, cuyo contenido se expone en forma objetiva, concreta y concisa, revelando: el hecho deficiente detectado, cuyo nivel o curso de desviación debe ser evidenciado (condición); la norma o disposición aplicable al hecho deficiente detectado (criterio); el perjuicio identificado o resultado adverso o riesgo potencial, ocasionado por el hecho deficiente detectado (efecto); y la razón o motivo que dio lugar al hecho deficiente detectado; que se consignará cuando haya podido ser determinado a la fecha de la comunicación (causa).

- ✓ Evaluar los comentarios.- La presentación de los comentarios de las personas incluidas en la comunicación de las desviaciones de cumplimiento, se efectúa por escrito, de manera individual, y, en su caso, adjuntando u ofreciendo la documentación correspondiente. Dichos comentarios deben ser evaluados por la comisión auditora de manera objetiva, exhaustiva, fundamentada e imparcial, y contrastados documentalmente con la evidencia obtenida, dejando constancia de la evaluación en la documentación de auditoría.
- ✓ Registrar el cierre de la ejecución (trabajo de campo) Terminada la etapa de ejecución, la comisión auditora registra en el sistema que corresponda la fecha de su conclusión y los comentarios que se consideren pertinentes, precisando que mediante acta o documento dirigido al titular o persona encargada de la custodia y archivo de la información, se devolvió a la entidad toda la documentación original que le fue proporcionada, y de ser el caso, las limitaciones en la entrega de información que dieron mérito a que la comisión auditora, iniciara las acciones previstas en el numeral 6.6 de la presente directiva.

c. Elaboración del informe: Consiste en las actividades de elaboración del informe de auditoría para su aprobación y remisión a las instancias correspondientes, las mismas que se describen a continuación:

- i. Elaborar el informe de auditoría: La comisión auditora de la Contraloría u OCI respectivo, debe elaborar un informe por escrito, en el que se incluyan las deficiencias de control interno, observaciones derivadas de las



desviaciones de cumplimiento, las conclusiones y recomendaciones para mejorar la gestión de la entidad. La elaboración del informe está a cargo del jefe de comisión y supervisor, debiendo remitirlo a los niveles gerenciales correspondientes para su aprobación.

- ✓ El contenido del informe, se expone en forma ordenada, sistemática, lógica, concisa, exacta, objetiva, oportuna y en concordancia con los objetivos de la auditoría de cumplimiento, precisando que esta se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Control Gubernamental y la presente directiva.
 - ✓ Documentos complementarios del informe de auditoría.- Adicionalmente al informe de auditoría, se elabora un resumen ejecutivo que expone la síntesis de las principales observaciones y recomendaciones que se han formulado. Dicho resumen, no debe revelar información que pudiera causar daño a la entidad, a su personal o al Sistema, o dificulte las acciones de este último.
- ii. Aprobar y remitir el informe de auditoría Para los informes emitidos por la Contraloría:
- ✓ El informe de auditoría es aprobado por los niveles gerenciales correspondientes, y se remite en copia autenticada a:
 - La entidad auditada para la implementación de las recomendaciones. En los casos que corresponda, se remite el informe al OCI para el seguimiento de la implementación de las recomendaciones.
 - La unidad orgánica encargada del procedimiento administrativo sancionador, para el análisis y determinación de la responsabilidad administrativa funcional cuando sea de su competencia.

Para los informes emitidos por los OCI:

- El informe de auditoría emitido por el OCI, acompañado de ser el caso, de la fundamentación jurídica cuando se señale presunta responsabilidad penal, es remitido a los órganos competentes de la Contraloría encargados de la revisión de oficio para el control de calidad y eventual reformulación del informe, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable.



- Luego de lo cual son remitidos, cuando sea el caso, a la unidad orgánica encargada del procedimiento administrativo sancionador. La remisión de los informes emitidos por el OCI al titular de la entidad, deben cumplir con las disposiciones establecidas por la Contraloría. (Contraloría General de la República, 2014)

Cierre de la Auditoría de Cumplimiento

Una vez remitido el informe a las instancias competentes, se realiza la evaluación del proceso de la auditoría, así como el registro y archivo de la documentación de la auditoría, en los sistemas informáticos establecidos por la Contraloría. Las actividades se detallan a continuación:

- a. Evaluar el proceso de auditoría.- Culminada la auditoría de cumplimiento, el nivel gerencial correspondiente de la Contraloría realiza la evaluación general de la auditoría, con la finalidad de evaluar el desempeño de la comisión auditora, tomar acciones sobre aquellos aspectos identificados durante la auditoría que requieren ser mejorados.
- b. Registrar el informe, archivo de la documentación y cierre de auditoría.- La comisión auditora debe registrar el informe en el sistema establecido por la Contraloría para el control y seguimiento respectivo. Asimismo, debe remitir la documentación de auditoría a la unidad orgánica competente para su archivo, conservación y custodia por el tiempo establecido en la normativa aplicable y culminar con las gestiones administrativas para rendir cuenta de los recursos asignados para el desarrollo de la auditoría. Una vez finalizadas las actividades antes mencionadas y ejecutadas las actividades administrativas que correspondan se da por concluida (cierre) la auditoría de cumplimiento.
- c. Difusión de resultados.- El contenido del informe de auditoría puede ser difundido por la Contraloría a través de los medios que para este fin establezca, en el marco del principio de publicidad. (Contraloría General de la República, 2014)



2.3.2 Recomendaciones de los Informes de Auditoría

Las recomendaciones son las medidas concretas y posibles que se exponen en el informe de auditoría resultante de la ejecución del servicio de control posterior, con el propósito de mejorar la eficiencia de la gestión de la entidad así como implementar las acciones que permitan la determinación de las responsabilidades exigibles a los funcionarios y servidores públicos cuando se ha señalado la existencia de presunta responsabilidad administrativa, civil o penal. (Contraloría General de la República, 2016)

Las recomendaciones constituyen medidas específicas y posibles orientadas a promover la superación de las causas y las deficiencias evidenciadas durante la auditoría y se formulan con orientación constructiva a efectos que la administración de la entidad, mediante la implementación de medidas correctivas, propicie el mejoramiento de la gestión y la eficacia operativa de los controles internos de la entidad y el desempeño de los funcionarios y servidores públicos a su servicio, con énfasis a contribuir al logro de objetivos institucionales; aplicando criterios de oportunidad de acuerdo a la naturaleza de las observaciones y de costo proporcional a los beneficios esperados. (Alvarez, 2014)

Las recomendaciones se clasifican en:

a. Recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad.

Están orientadas a mejorar la capacidad y eficiencia de la gestión de la entidad en el manejo de sus recursos y en los procedimientos que emplean en su accionar, así como contribuir a la transparencia de su gestión, a través de las medidas correctivas que adopta la entidad para superar las causas que originaron la observación o deficiencias reveladas en el informe de auditoría, y evitar que en el futuro se produzcan situaciones similares.

b. Recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas.

Están orientadas a la implementación de las acciones administrativas por parte de los órganos competentes, que permitan la determinación de la responsabilidad exigible a los funcionarios y servidores públicos por incumplimiento de las disposiciones que integran el marco legal aplicable a las entidades y de las

disposiciones internas relacionadas a su actuación funcional cuando en el informe se ha señalado la existencia de presunta responsabilidad administrativa.

c. Recomendaciones para el inicio de las acciones legales.

Están orientadas a la implementación de las acciones legales por parte de los órganos competentes, que permitan la determinación de las responsabilidades exigibles a los funcionarios y servidores públicos cuando en el informe de auditoría se ha señalado la existencia de presunta responsabilidad civil o penal. (Contraloría General de la República, 2016)

2.3.3 Determinar el Estado de las Recomendaciones del Informe de Auditoría

A partir de la información y documentación que el funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones registra en el aplicativo informático o remite al OCI para sustentar las acciones en la implementación de las recomendaciones, el OCI evalúa el grado de avance o cumplimiento de la implementación de cada recomendación y determina su estado de acuerdo al tipo de recomendación, en la forma siguiente:

2.3.3.1 Recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad.

ESTADO	DESCRIPCIÓN
Pendiente	Cuando el Titular de la entidad no ha designado a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones, o cuando habiendo sido designados, los funcionarios no han iniciado las acciones orientadas a su implementación.
En proceso	Cuando el funcionario designado como responsable de implementar la recomendación ejecuta acciones orientadas a su implementación.
Implementada	Cuando se adoptan acciones, a partir de la recomendación, que corrigen la deficiencia o desviación detectada y desaparece la causa que la motivó.



Inaplicable por causal sobreviviente	Cuando sobrevengan hechos con posterioridad a la emisión del informe de auditoría que no hagan posible implementar la recomendación. Corresponde al funcionario responsable de implementar la recomendación, sustentar técnica y legalmente las razones o causas de este supuesto, adjuntando la documentación que la sustenta.
---	---

Fuente: (Contraloría General de la República, 2016)

El funcionario responsable en la entidad de implementar la recomendación, incurre en infracción sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría, cuando no ha implementado la recomendación en el plazo establecido en el plan de acción, en cuyo caso el OCI informa, con la documentación que sustenta dicha situación, a las instancias competentes de la Contraloría, con copia a la unidad orgánica que supervisa al OCI, para el inicio de las acciones que correspondan en el marco de las disposiciones del Reglamento de Infracciones y Sanciones (RIS) o del Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS) de la Contraloría. (Contraloría General de la República, 2016)

2.3.3.2 Recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas

ESTADO	DESCRIPCIÓN
Pendiente	Cuando no se ha iniciado el procedimiento administrativo sancionador.
Implementada	Cuando se ha emitido la resolución u otro documento expreso de inicio del procedimiento administrativo sancionador, y este ha sido notificado al funcionario o servidor público.



Inaplicable por causal sobreviniente	Cuando por el transcurso del tiempo los hechos que dieron origen a la recomendación han prescrito, en cuyo caso se debe contar con el documento pertinente de declaración expresa emitido por la entidad, sin perjuicio de que el Titular de la entidad adopte las acciones que correspondan para el deslinde de las responsabilidades por la inacción administrativa.
---	--

Fuente: (Contraloría General de la República, 2016)

El funcionario responsable de implementar la recomendación para el inicio de las acciones administrativas, incurre en infracción sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría en los siguientes casos:

- Cuando no se han iniciado las acciones administrativas en el plazo establecido en el plan de acción.
- Cuando vencido el plazo establecido en el plan de acción sin haber iniciado las acciones administrativas, vence el plazo legal de prescripción establecido para el inicio de las acciones administrativas.
- Cuando habiendo iniciado el procedimiento administrativo sancionador, ha transcurrido el plazo legal de prescripción sin que se emita pronunciamiento.

En estos supuestos, el OCI informa, con la documentación sustentante, a las instancias competentes de la Contraloría, con copia a la unidad orgánica que supervisa al OCI, para el inicio de las acciones que correspondan en el marco de las disposiciones del Reglamento de Infracciones y Sanciones (RIS) o del Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS) de la Contraloría, sin perjuicio de que el Titular de la entidad adopte las acciones que correspondan para el deslinde de las responsabilidades por la inacción administrativa.

Cuando la recomendación ha sido implementada a favor del inicio del procedimiento administrativo sancionador en el ámbito de la entidad, el OCI efectos el seguimiento al procedimiento, sin interferir en su



desarrollo, hasta la obtención del resultado final independientemente de cual sea este, para ello la entidad remite la información requerida por el OCI para su registro en el aplicativo informático, según corresponda.

Cuando el procedimiento administrativo sancionador en el ámbito de la entidad concluye con la emisión del documento de sanción, el OCI efectúa el seguimiento de dicho resultado hasta su efectiva aplicación y registro en el legajo personal del funcionario o servidor público así como en los registros que sean exigibles por otras disposiciones normativas, y procede a registrar la información en el aplicativo informático, según corresponda.

La información sobre el resultado del procedimiento administrativo sancionador en el ámbito de la entidad, permite conocer y evaluar el nivel de cumplimiento por parte de la entidad de las disposiciones normativas vigentes que regulan la materia, plazos, procedimientos, aplicación de sanciones, entre otras acciones vinculadas a dichos procedimientos en el ámbito de su competencia; información a partir de la cual la Contraloría determina la Ejecución de un servicio de control posterior en el marco de las atribuciones del Sistema.

Para las recomendaciones del informe de auditoría que disponen el inicio de acciones administrativas a cargo del Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS) de la Contraloría, en el marco de la Ley N° 29622, el estado se determina automáticamente a partir de la información que registra la unidad orgánica a cargo del Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS) de la Contraloría en el aplicativo informático que administra.

Cuando el procedimiento administrativo sancionador a cargo del Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS) de la Contraloría, concluye con resolución que impone sanción, el OCI efectúa el seguimiento hasta que el Titular de la entidad o el funcionario competente efectivice la sanción, y registra la información en el aplicativo informático del proceso de implementación y seguimiento de



recomendaciones establecido por la Contraloría. (Contraloría General de la República, 2016)

2.3.3.3 Recomendaciones para el inicio de las acciones legales

ESTADO	DESCRIPCIÓN
Pendiente	En los casos de naturaleza penal, cuando no se ha presentado la denuncia ante el Ministerio Público. En los casos de naturaleza civil, cuando no se ha interpuesto la demanda ante el Poder Judicial o cuando antes de interponer esta, se produce un pago parcial del perjuicio económico identificado, lo cual debe estar acreditado con documento válido.
Implementada	En los casos de naturaleza penal, cuando se ha presentado la denuncia ante el Ministerio Público. En los casos de naturaleza civil, cuando se ha interpuesto la demanda ante el Poder Judicial o cuando antes de interponer esta, se ha producido el pago total del perjuicio económico identificado, lo cual debe estar acreditado con documento válido.

Fuente: (Contraloría General de la República, 2016)

El Procurador Público del Sector, de la entidad o el representante legal para la defensa de los asuntos judiciales responsable de implementar la recomendación, incurre en infracción sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría, cuando no ha iniciado las acciones legales en el plazo establecido en el Plan de acción. En este supuesto, el OCI informa con la documentación sustentante a las instancias competentes de la Contraloría para el inicio de las acciones que correspondan en el marco de las disposiciones del Reglamento de Infracciones y Sanciones (RIS) o del Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS) de la Contraloría.

Sin perjuicio de las acciones dispuestas en el acápite i), el OCI requiere al Procurador Público del Sector, de la entidad o al representante legal para la defensa de los asuntos judiciales, adopte las acciones necesarias para la



interposición de la demanda o la presentación de la denuncia ante las instancias competentes hasta lograr la implementación de la recomendación.

Cuando la recomendación ha sido implementada a través de la interposición de la demanda ante el Poder Judicial o la presentación de la denuncia ante el Ministerio Público, el OCI efectúa el seguimiento al proceso, sin interferir en su desarrollo, hasta la obtención del resultado final independientemente de cual sea este, para ello el Procurador Público del Sector, de la entidad o el representante legal para la defensa de los asuntos judiciales remite la información requerida por el OCI para su registro en el aplicativo informático, según corresponda.

Para las recomendaciones del informe de auditoría que disponen el inicio de acciones legales a cargo del Procurador Público de la Contraloría, el estado de la recomendación se determina automáticamente a partir de la información que registra la Procuraduría Pública de la Contraloría en el aplicativo informático que administra. (Contraloría General de la República, 2016)

Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad

La presente Directiva tiene como finalidad regular el proceso de implementación y seguimiento a las recomendación de los informes de auditoría emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control y la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, con el propósito de contribuir al fortalecimiento y mejora en la gestión de las entidades y la lucha contra la corrupción. (Contraloría General de la República, 2016)

2.3.4 Administración Pública

La Administración Pública es un elemento básico del Estado. Está formada por un conjunto de organismos que actúan bajo órdenes del Poder Ejecutivo. Estos organismos son los encargados de dictar y aplicar las disposiciones necesarias para que se cumplan las leyes, fomentar los intereses públicos y resolver las reclamaciones de los ciudadanos.

La Administración Pública es la que tiene la gestión de los asuntos comunes respecto de las personas, de los bienes y sus acciones como incumbiendo al orden público. (Abruña, 2010)

2.3.5 Órgano de Control Institucional

El OCI es el órgano conformante del Sistema Nacional de Control, cuya finalidad es llevar a cabo el control gubernamental en la entidad, promoviendo la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la entidad, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como, el logro de sus resultados, mediante la ejecución de los servicios de control (simultáneo y posterior) y servicios relacionados. (Contraloría General de la República, 2015)

2.4 Marco conceptual

Auditoría.- Es un examen sistemático de los estados financieros, registros y operaciones con la finalidad de determinar si están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, con las políticas establecidas por la dirección y con cualquier otro tipo de exigencias legales o voluntariamente aceptadas. (Gonzales, 2002)

Acciones Administrativas.- Es la que un particular que actúa en representación del estado usando las facultades regladas, por considerar ilegal los interés o actos realizados según resolución administrativa o interés público.

Acciones Legales.- Se refiere a la información que se hereda o genera por los procedimientos administrativo individuales de cada proceso en su origen y determinar las mejoras en de las operaciones en una organización.



Informe.- Se refiere a una declaración, escrita u oral, que describe las cualidades, las características y el contexto de algún hecho. Se trata, pues, de una elaboración ordenada basada en la observación y el análisis. La finalidad de elaborar un informe es sumamente variable, aunque siempre presupone la eventual necesidad de poner en conocimiento de otro/s algo sucedido. (Pérez & Merino, 2013)

Informe de Auditoría.- Es el resultado de la información, estudios, investigación y análisis efectuados por los auditores durante la realización de una auditoría, que de forma normalizada expresa por escrito su opinión sobre el área o actividad auditada en relación con los objetivos fijados, señalan las debilidades de control interno, si las ha habido, y formula recomendaciones pertinentes para eliminar las causas de tales deficiencias y establecer las medidas correctoras adecuadas. (Auditores, 2017)

Gestión.- Se denomina gestión al correcto manejo de los recursos de los que dispone una determinada organización, como por ejemplo, empresas, organismos públicos, organismos no gubernamentales, etc. El termino gestión puede abarcar una larga lista de actividades, pero siempre se enfoca en la utilización eficiente de estos recursos, en la medida en que debe maximizarse sus rendimientos.

Gobiernos Locales.- Son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. (Congreso de la República, 2003)

Recomendaciones.- Constituyen las medidas sugeridas por el auditor a la administración de la entidad examinada para la superación de las observaciones identificadas. Deben estar dirigidas a los funcionarios que tengan competencia para disponer su adopción y estar encaminadas a superar la condición y las causas de los problemas.



2.5 Formulación de hipótesis

2.5.1 Hipótesis general

Las recomendaciones de los Informes de Auditoría de Cumplimiento se han implementado en forma parcial en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2015 – 2016.

2.5.2 Hipótesis específicas

- a) Las recomendaciones de los Informes de Auditoría de Cumplimiento, se han implementado en forma parcialmente adecuado para el fortalecimiento de la gestión en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2015 – 2016.
- b) Las recomendaciones de los Informes de Auditoría de Cumplimiento, son implementados en forma inadecuada para el inicio de acciones administrativas en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2015 – 2016
- c) Las recomendaciones de los Informes de Auditoría de Cumplimiento, son implementados en forma adecuada para el inicio de acciones legales en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2015 – 2016.
- d) Los factores determinantes para la implementación de las recomendaciones de los Informes de Auditoría de Cumplimiento orientadas a la mejora de la gestión, son el cumplimiento de la normatividad y el compromiso institucional en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2015 – 2016.
- e) Los factores determinantes para la implementación de las recomendaciones de los Informes de Auditoría de Cumplimiento para el inicio de acciones administrativas de cumplimiento, son el cumplimiento de la normatividad y el compromiso institucional en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2015 – 2016.

2.6 Variable

2.6.1 Recomendaciones de los Informes de Auditoría de Cumplimiento

Son las medidas concretas y posibles que se exponen en el Informe de Auditoría de Cumplimiento resultante de la ejecución del servicio de control posterior, con el propósito de mejorar la eficiencia de la gestión de la entidad así como implementar las acciones que permitan la determinación de las responsabilidades



exigibles a los funcionarios y servidores públicos cuando se ha señalado la existencia de presunta responsabilidad administrativa, civil o penal.

2.6.2 Operacionalización de las variables

VARIABLE	CONCEPTO	DIMENSIONES	INDICADORES
Recomendaciones de los Informes de Auditoría de Cumplimiento	Son las medidas concretas y posibles que se exponen en el Informe de Auditoría de Cumplimiento resultante de la ejecución del servicio de control posterior, con el propósito de mejorar la eficiencia de la gestión de la entidad así como implementar las acciones que permitan la determinación de las responsabilidades exigibles a los funcionarios y servidores públicos cuando se ha señalado la existencia de presunta responsabilidad administrativa, civil o penal. (Contraloría General de la República, 2014)	Mejora de la gestión	<ul style="list-style-type: none"> • Pendiente • En proceso • Implementada • Inaplicable por causal sobreviviente
		Inicio de acciones administrativas	<ul style="list-style-type: none"> • Pendiente • Implementada • Inaplicable por causal sobreviviente
		Inicio de acciones legales	<ul style="list-style-type: none"> • Pendiente • Implementada



CAPÍTULO III

MÉTODO

3.1 Tipo de investigación

El trabajo de investigación es de tipo básica, debido a que se pretende mostrar las variables de investigación como se muestra en la realidad. “La investigación básica es aquella que no tiene propósitos aplicativos inmediatos y solo busca ampliar y profundizar los conocimientos científicos existentes”. (Carrasco, 2008)

3.2 Enfoque de la investigación

La investigación tiene un enfoque cuantitativo, puesto que se ha utilizado la estadística. (Hernández, 2015)

3.3 Diseño de la investigación

La investigación tiene un diseño no experimental.

El diseño no experimental de corte longitudinal, no se manipulara deliberadamente variables solamente se observara los mismos fenómenos en su ambiente natural para proceder después de analizarlos, así mismo la investigación será longitudinal porque se recopilaran datos en dos momentos. (Hernández, 2015).

3.4 Alcance de la investigación

El estudio descriptivo busca especificar propiedades, características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretende medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos a las variables a las que se refiere. (Hernández, 2015).



3.5 Población y muestra de la investigación

3.5.1 Población

La población objeto de la presente investigación que se recolectará datos con la Entrevista y de tal manera también se aplicó la Ficha de Observación fue a la misma población que detallo a continuación, conformado por 02 personas en el Órgano de Control Institucional y otras 02 de la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2015 - 2016 dando así a un total de 04 personas que viene hacer mi población conjunta y que demostrare en el siguiente cuadro:

RELACIÓN DE PERSONAL	TOTAL
Órgano de Control Institucional	02
Gerencia de Administración y General de la Entidad	02
TOTAL	04

3.5.2 Muestra

La muestra de nuestra investigación está constituida por la misma población de la cual se consideró tres aspectos de las recomendaciones del Informe de Auditoría de Cumplimiento de la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2015 - 2016, del cual se muestra en el siguiente cuadro:

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA	TOTAL
Mejora de la Gestión	12
Inicio de Acciones Administrativas	27
Inicio de Acciones Legales	5
TOTAL	44



3.6 Técnicas e Instrumento de recolección de datos

3.6.1 Técnicas

Las técnicas de recolección de datos serán la revisión y análisis documental, y entrevista.

3.6.2 Instrumentos

Se utilizara una ficha de observación, una guía de entrevista.

3.7 Procesamiento de datos

Los datos obtenidos mediante la utilización de las técnicas e instrumentos, serán incorporados al programa Microsoft Office Excel 2010 y con ellos se elaboraran informes en forma de gráficos de pastel con ordenamientos de izquierda a derecha, de mayor a menor, y de barras así como tablas, con precisiones porcentuales.



CAPÍTULO IV

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

De acuerdo a lo expuesto y sostenido en el marco teórico conceptual del capítulo segundo, las teorías respecto las recomendaciones de los informes de auditoría.

Se tomó en cuenta para la elaboración de los cuestionarios, encuestas y entrevistas, la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD “Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la entidad”.

Así mismo se hizo uso del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con D.S. N° 072-2003-PCM, que indica los lineamientos que deben seguir las entidades del estado para la publicidad de su información.

Las respuestas obtenidas han sido procesadas observando los alcances de los objetivos y de cada indicador que corresponde la variable, sus dimensiones, los mismos que se exponen desde el punto de vista literal, así como a través de cuadros y gráficos que se han considerado necesarios para una presentación objetiva que facilite su comprensión de la siguiente manera:

4.1 Presentación de los resultados en tablas y/o figuras.

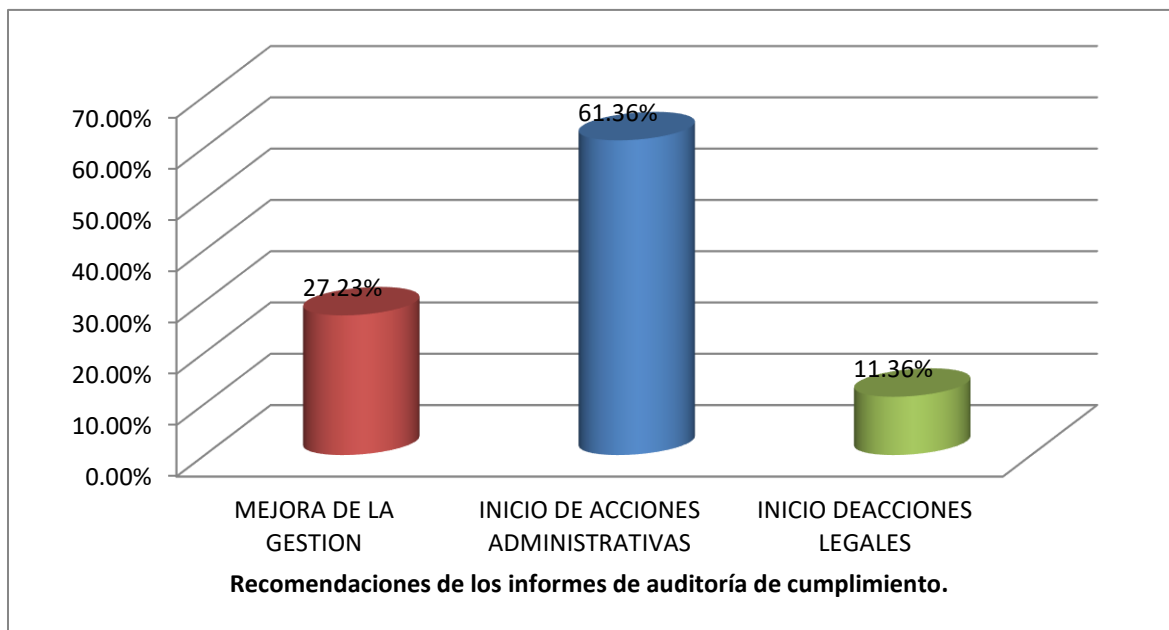
Para determinar el nivel de implementación de las recomendaciones de los informes de Auditoría de Cumplimiento, para la mejora de la gestión en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2015 – 2016, se encuestó al Jefe de Órgano de Control Institucional y su asistente, Gerente general y Gerente de Administración. Obteniendo los siguientes resultados según las preguntas realizadas en la encuesta:

Recomendaciones de los Informes de Auditoría de Cumplimiento.

Tabla 1. Recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento.

RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA	TOTAL DE RECOMENDACIONES	PORCENTAJE %
MEJORA DE LA GESTIÓN	12	27.23
INICIO DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS	27	61.36
INICIO DE ACCIONES LEGALES	5	11.36
TOTAL	44	100

Nota: Elaboración propia en base al resultado de la aplicación del instrumento de Cuestionario.

**Figura 1. Recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento.**

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

De acuerdo a los resultados obtenidos, respecto a las Recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento, se puede interpretar lo siguiente:



Durante el periodo 2015-2016, se ha emitido la cantidad de 44 recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento recomendaciones que representa el 100 %, de las cuales solo el 61.36 % representa únicamente las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento para el inicio de acciones administrativas, el 27.23 % representa las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento que está orientado para la mejora de la gestión lo cual muestra que no hay seguimiento para buenos resultados por parte de oficinas y áreas encargadas, mientras que un 11.36 % representan a los colaboradores que por su falta de compromiso con la entidad en relación a las acciones administrativa que debieron asumirla en su respectivo periodo genero un porcentaje significativo para dar el inicio de acciones legales.

4.1.1 Resultados respecto al Primer Objetivo Específico

Para determinar el nivel de implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento, para la mejora de la gestión en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2015 – 2016, se encuestó al Jefe de Órgano de Control Institucional, y su asistente. Obteniendo los siguientes resultados según las preguntas realizadas en la encuesta:

Recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento, para la mejora de la gestión.

Tabla 2. Recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento, para la mejora de la gestión.

ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA	TOTAL DE RECOMENDACIONES	PORCENTAJE %
PENDIENTES	8	66.7
EN PROCESO	4	33.3
IMPLEMENTADAS	0	0
INAPLICABLES POR CAUSAL SOBREVIVIENTE	0	0
TOTAL	12	100

Nota: Elaboración propia en base al resultado de la aplicación del instrumento de Cuestionario.

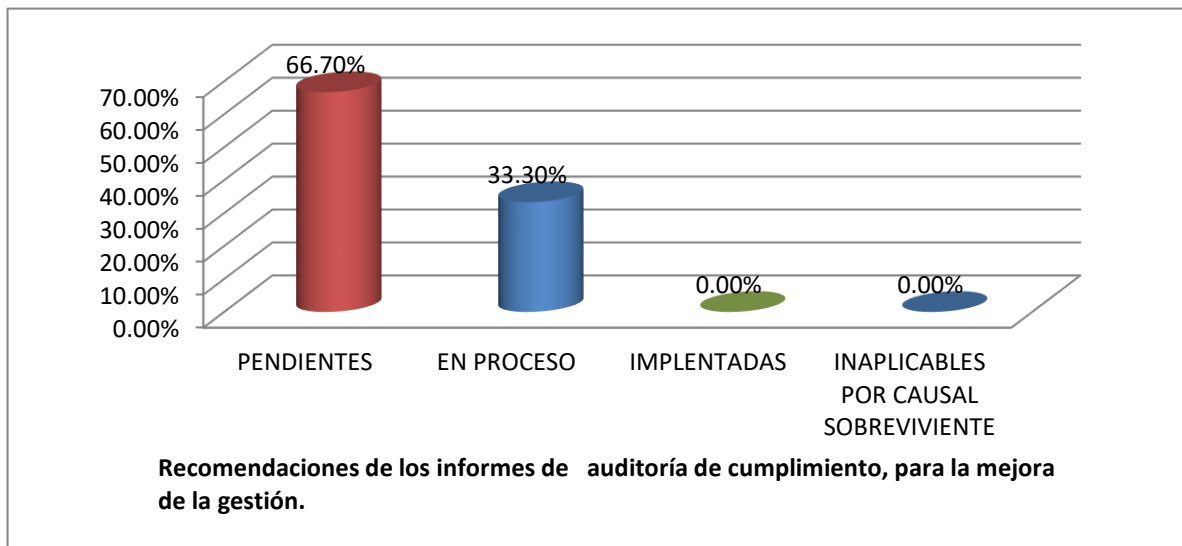


Figura 2. Recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento para la mejora de la gestión.



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Del gráfico precedente se observa que durante el periodo 2015-2016, se ha emitido la cantidad de 12 recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento recomendaciones que representan el 100 %, de las cuales el 66.7 % representa un estado pendiente, el 33.3 % representa un estado en proceso, se demuestra que no se implementa oportunamente las recomendaciones de los informes de Auditoría de Cumplimiento para la mejora de la Gestión , habiendo realizado la verificación de las medidas correctivas del año 2015 – 2016, lo cual nos sirvió para afirmar que las recomendaciones se implementan parcialmente y se vienen arrastrando de años anteriores, evidenciándose la falta de diligencia funcional en dar atención a las sugerencias emitidas por el Órgano de Control Institucional hecho que perjudican a los objetivos y metas institucionales.

4.1.2 Resultados respecto al segundo Objetivo Específico

Para determinar el nivel de implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento, para el inicio de acciones administrativas en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2015 – 2016, se encuestó al Jefe de Órgano de Control Institucional, y su asistente Obteniendo los siguientes resultados según las preguntas realizadas en la encuesta:

Recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento, para el inicio de acciones administrativas.

Tabla 3. Recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento, para el inicio de acciones administrativas.

ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA	TOTAL DE RECOMENDACIONES	PORCENTAJE %
PENDIENTES	27	100
IMPLEMENTADAS	0	0
INAPLICABLES POR CAUSAL SOBREVIVIENTE	0	0
TOTAL	27	100

Nota: Elaboración propia en base al resultado de la aplicación del instrumento de Cuestionario.

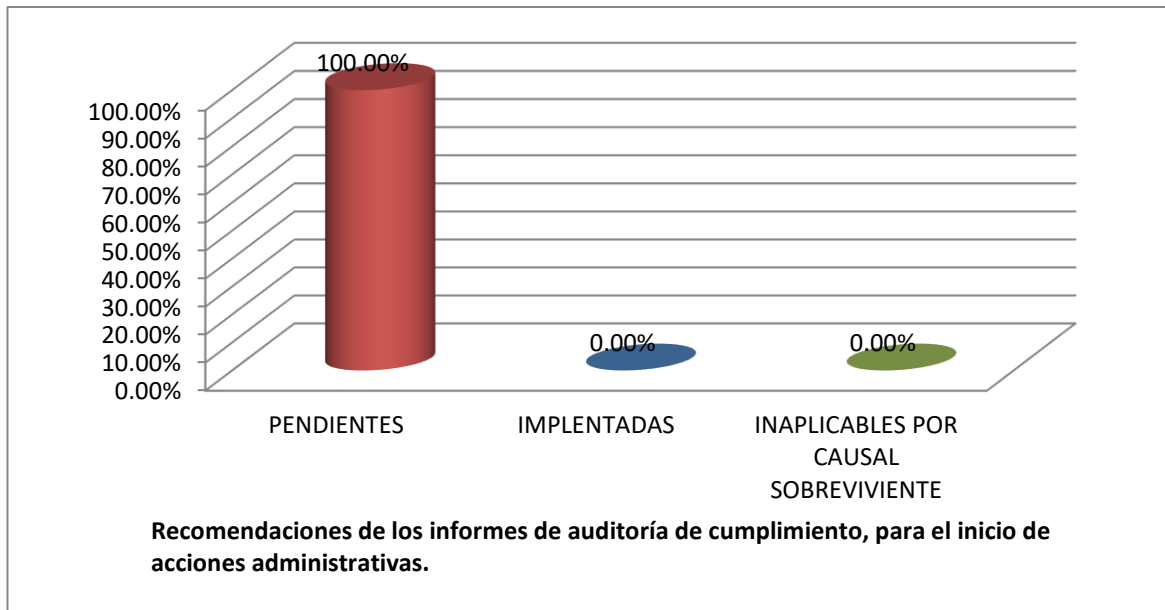


Figura 3. Recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento, para el inicio de acciones administrativas.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

De la figura precedente se observa que durante el periodo 2015-2016, se ha emitido la cantidad de 27 recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento para el inicio de acciones administrativas, recomendaciones que representa el 100 % equivalente al 61.36 % que es el promedio total de las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento, las cuales se afirma que las recomendaciones se encuentran pendientes, esto es debido a que el titular de la entidad no adopta medidas para deslindar responsabilidades administrativas a los funcionarios involucrados lo cual perjudica de manera directa en la ejecución de funciones.

4.1.3 Resultados respecto al tercer Objetivo Específico

Para determinar el nivel de implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento, para el inicio de acciones legales en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2015 – 2016, se encuestó al Jefe de Órgano de Control Institucional; y su asistente. Obteniendo los siguientes resultados según las preguntas realizadas en la encuesta:

Tabla 4. Recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento, para el inicio de acciones legales.

ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA	TOTAL DE RECOMENDACIONES	PORCENTAJE %
PENDIENTES	0	0
IMPLEMENTADAS	5	100
TOTAL	5	100

Nota: Elaboración propia en base al resultado de la aplicación del instrumento de Cuestionario.

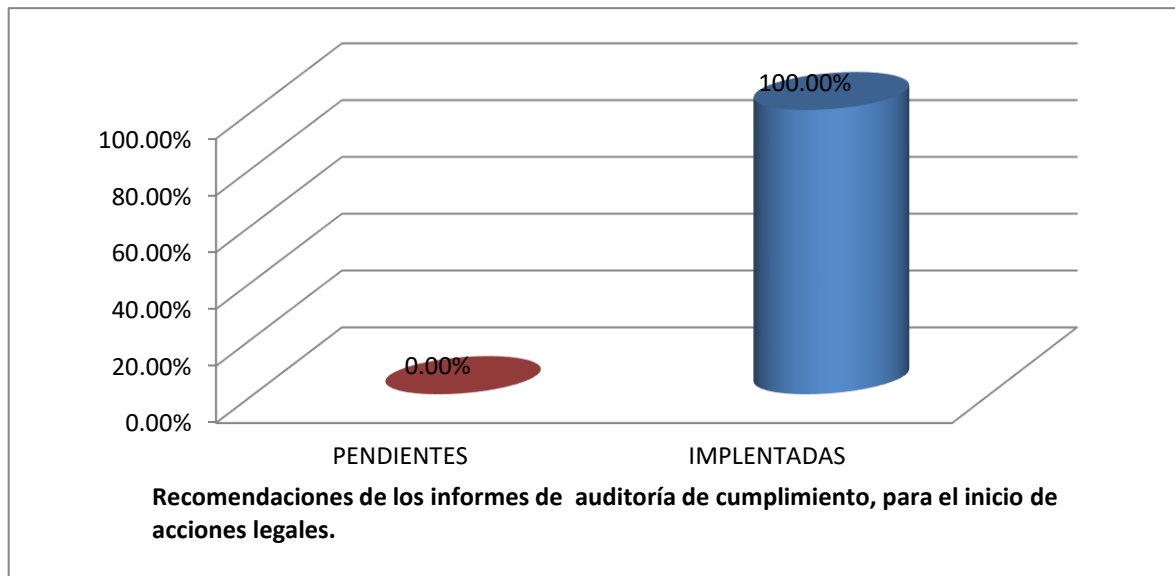


Figura 4. Recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento, para el inicio de acciones legales.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

De la figura precedente se observa que durante el periodo 2015-2016, se ha emitido la cantidad de 5 recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento para el inicio de acciones legales recomendaciones que se encuentran implementadas al 100 % equivalente al 11.36 % del total promedio de las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento, lo que se puede afirmar que se cumplen a brevedad, reconocer el error e inician las acciones correspondientes en la entidad en lo que se refiere a las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento, para el inicio de acciones legales.

Implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría.

Para determinar, si se han implementado de manera permanente y continua las recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoría de Cumplimiento en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2015 – 2016, se ha formulado las siguientes preguntas:

Pregunta 1. ¿El Informe de Auditoría de Cumplimiento es comunicado oportunamente al titular de la entidad para que tenga conocimiento de los resultados y recomendaciones, para su implementación y seguimiento?



Pregunta 2. ¿Se elabora un plan de acción estableciendo medidas concretas, plazos y responsables asignados para la implementación y seguimiento a las recomendaciones de los Informes de Auditoría de Cumplimiento?

De las preguntas anteriores que fueron formuladas al personal de las áreas involucradas se obtuvo los siguientes resultados.

Tabla 5. Implementación de las recomendaciones de los Informes de Auditoría.

IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA	SI	NO	NO SABE/NO OPINA	TOTAL
PREGUNTA 1. <i>¿El Informe de Auditoría de Cumplimiento es comunicado oportunamente al titular de la entidad para que tenga conocimiento de los resultados y recomendaciones, para su implementación y seguimiento?</i>	3	0	1	4
PREGUNTA 2. <i>¿Se elabora un plan de acción estableciendo medidas concretas, plazos y responsables asignados para la implementación y seguimiento a las recomendaciones de los Informes de Auditoría de Cumplimiento?</i>	1	2	1	4

Nota: Elaboración propia en base al resultado de la aplicación del instrumento de Cuestionario.

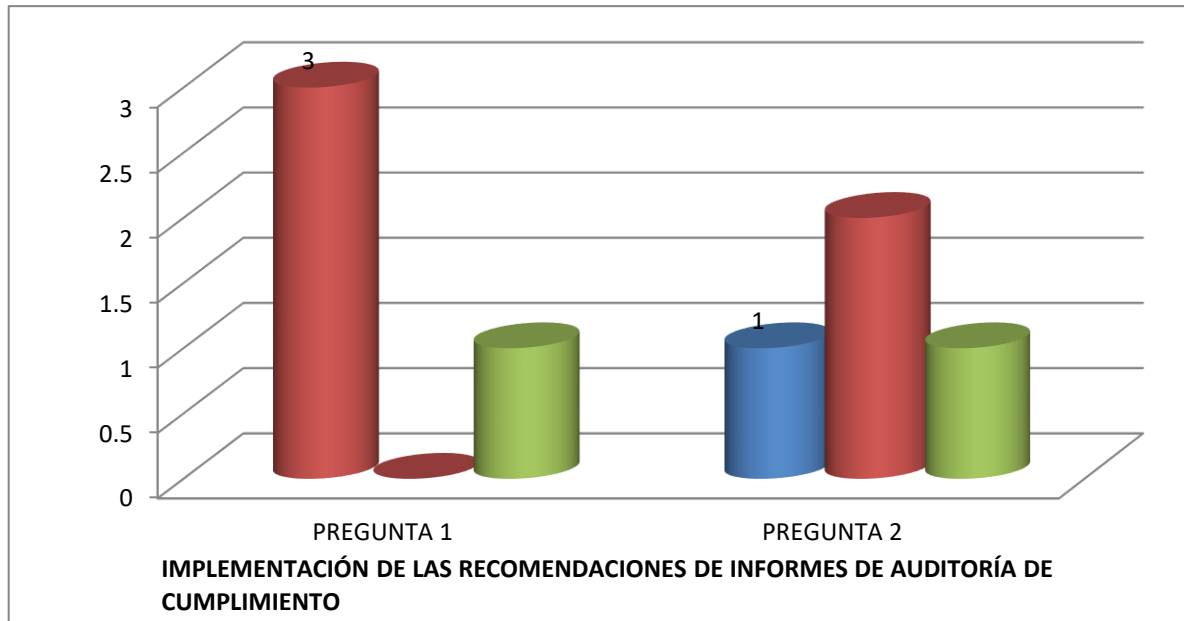


Figura 5. Implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

De la figura precedente se observa que tres (3) funcionarios encuestados indican que el informe de Auditoría de cumplimiento es comunicado oportunamente al titular de la entidad, y uno (1) de los cuatro (4) funcionarios encuestados indica que no sabe no opina si el informe de Auditoría de Cumplimiento es comunicado oportunamente al titular de la entidad para que tenga conocimiento de los resultados y recomendaciones, para su implementación y seguimiento. A si mismo se observa que uno (1) de los funcionarios encuestados indica que si se elabora un plan de acción, dos (2) de los funcionarios indican que no se elabora un plan de acción y uno (1) de los cuatro (4) funcionarios encuestados indica que si se elabora un plan de acción estableciendo medidas concretas, plazos y responsables asignados para la implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de Auditoría de Cumplimiento. Podemos afirmar que el Órgano de Control Institucional comunica e informa oportunamente sobre el informe de auditoría de cumplimiento y que no se está elaborando un plan de acción para la implementación y seguimiento de las recomendaciones.



Obligaciones y responsabilidades en el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría.

Para determinar, si se han realizado las Obligaciones y responsabilidades en el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2015 – 2016, se ha formulado las siguientes preguntas:

Pregunta 1. ¿El titular de la entidad adopta medidas correctivas oportunas para asegurar la implementación de las recomendaciones e informa a la contraloría y al OCI, las medidas adoptadas para la implementación de las recomendaciones y el grado de cumplimiento de las mismas?

Pregunta 2. ¿Las dependencias implementan las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento en los plazos establecidos?

Pregunta 3. ¿El titular de la entidad designa un funcionario para le implementación y seguimiento de las recomendaciones?

Pregunta 4. ¿El titular de la entidad y los funcionarios responsables, asumen el compromiso de la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento?

Pregunta 5. ¿El OCI coordina con el titular de la entidad y los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones, para absolver consultas que puedan existir respecto a las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento?

Pregunta 6. ¿Se aplican sanciones a los funcionarios, que incurren en infracción en el proceso de la implementación de recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento?

Pregunta 7. ¿Existen limitaciones para publicar las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento en el portal de transparencia de la Municipalidad?

Tabla 6. Obligaciones y responsabilidades en el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría.

IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA	SI	NO	NO SABE/NO OPINA	TOTA
PREGUNTA 1. <i>¿El titular de la entidad adopta medidas correctivas oportunas para asegurar la implementación de las recomendaciones e informa a la contraloría y al OCI, las medidas adoptadas para la implementación de las recomendaciones y el grado de cumplimiento de las mismas?</i>	1	3	0	4
PREGUNTA 2. <i>¿Las dependencias implementan las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento en los plazos establecidos?</i>	0	4	0	4
PREGUNTA 3. <i>¿El titular de la entidad designa un funcionario para le implementación y seguimiento de las recomendaciones?</i>	0	3	1	4
PREGUNTA 4. <i>¿El titular de la entidad y los funcionarios responsables, asumen el compromiso de la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento?</i>	0	4	0	4
PREGUNTA 5. <i>¿El OCI coordina con el titular de la entidad y los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones, para absolver consultas que puedan existir respecto a las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento?</i>	3	0	1	4
PREGUNTA 6. <i>¿Se aplican sanciones a los funcionarios, que incurren en infracción en el proceso de la implementación de recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento?</i>	1	2	1	4
PREGUNTA 7. <i>¿Existen limitaciones para publicar las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento en el portal de transparencia de la Municipalidad?</i>	0	4	0	4

Nota: Elaboración propia en base al resultado de la aplicación del instrumento de Cuestionario.

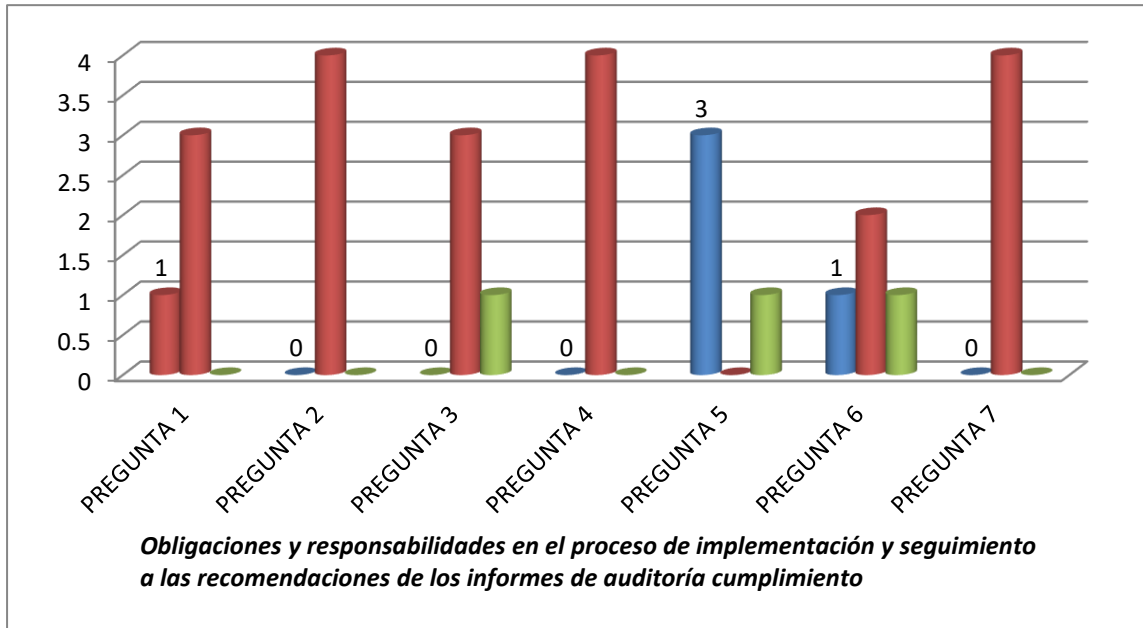


Figura 6. Obligaciones y responsabilidades en el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Interpretación a la pregunta 1: De la figura precedente se observa que tres(3) de los cuatro(4) funcionarios encuestados indican que el titular de la entidad no adopta medidas correctivas oportunas para asegurar la implementación de las recomendaciones y no informa a la contraloría y al OCI, las medidas adoptadas para la implementación de las recomendaciones y el grado de cumplimiento de las mismas, y uno(1) de los cuatro(4) funcionarios encuestados indican que el titular de la entidad adopta medidas correctivas oportunas para asegurar la implementación de las recomendaciones e informa a la contraloría y al OCI, las medidas adoptadas para la implementación de las recomendaciones y el grado de cumplimiento de las mismas. Esto ocasiona que las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento se encuentren en un buen porcentaje no implementadas, en estado de pendientes o en proceso, por ende la entidad se ve perjudicada en sus objetivos y metas institucionales.

Interpretación a la pregunta 2: De la figura precedente se observa que los funcionarios encuestados indican que las dependencias no implementan las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento en los plazos



establecidos, esto debido a que no se elabora un plan de acción estableciendo medidas concretas y tomando en cuenta plazos y responsabilidades.

Interpretación a la pregunta 3: De la figura precedente se observa que tres (3) de los cuatro (4) funcionarios encuestados indican que el titular de la entidad no designa un funcionario para la implementación y seguimiento de las recomendaciones y uno (1) de los cuatro (4) funcionarios encuestados indica que no sabe. Afirmamos que no existe un funcionario encargado para la implementación y seguimiento de las recomendaciones de auditoría provocando que no existe una presión sobre los funcionarios responsables en lo contrario existe una dejadez provocando que no se implementen o tarden en implementarse las recomendaciones de los informes de auditoría que el Órgano de Control Institucional da a conocer.

Interpretación a la pregunta 4: De la figura precedente se observa que tanto como el Titular de la Entidad y los funcionarios y/o servidores públicos responsables de la implementación, no tienen compromiso alguno con la Entidad debido a una falta de identificación de responsabilidades y en función también al mejoramiento en su profesionalismo de su actuar con la institución.

Interpretación a la pregunta 5: De la figura precedente se observa que tres (3) de los cuatro (4) funcionarios encuestados indican que el OCI coordina con el titular de la entidad y los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones, para absolver consultas que puedan existir respecto a las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento, y uno (1) de los cuatro (4) funcionarios encuestados no sabe si el OCI coordina con el titular de la entidad y los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones, para absolver consultas que puedan existir respecto a las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento. Por lo que se afirma que el OCI informa oportunamente al titular y a los responsables dando a conocer y explicando cada recomendación para su implementación en los plazos establecidos.

Interpretación a la pregunta 6: De la figura precedente se observa que dos (2) de los cuatro (4) funcionarios encuestados indican que no se aplican sanciones a los funcionarios, que incurrir en infracción en el proceso de la implementación de recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento, uno (1) de los



cuatro (4) funcionarios encuestados indica que se aplican sanciones a los funcionarios, que incurren en infracción en el proceso de la implementación de recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento, mientras que uno (1) de los cuatro (4) funcionarios encuestados no sabe ni opina si se aplican sanciones a los funcionarios, que incurren en infracción en el proceso de la implementación de recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento. Al no aplicar sanciones a los funcionarios existe una dejadez de su parte provocando atrasos y dejando de lado la implementación de los informes de auditoría lo que perjudica a la entidad y al logro de sus objetivos y metas.

Interpretación a la pregunta 7: De la figura precedente se observa que los funcionarios encuestados indican que no existen limitaciones para publicar las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento en el portal de transparencia de la Municipalidad lo que es un punto a favor de la entidad debido a que el titular muestra interés y conocimiento de la normativa.



CAPÍTULO V

DISCUSIÓN

5.1 Descripción de los hallazgos más relevantes y significativos

El presente trabajo de investigación nos ha permitido determinar el diagnóstico de la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento los que se detallan a continuación:

- Para la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento no se elaboró un plan de acción estableciendo medidas concretas, plazos y responsables asignados para la implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento. (Según tabla 5)
- El informe de auditoría de cumplimiento es comunicado oportunamente al titular de la entidad para que tenga conocimiento de los resultados y recomendaciones, para su implementación y seguimiento, pese a ello el titular de la entidad no adopta medidas correctivas oportunas para asegurar la implementación de las recomendaciones e informar a la contraloría y al OCI, las medidas adoptadas para la implementación de las recomendaciones y el grado de cumplimiento de las mismas, hecho por el cual existen recomendaciones de informes de auditoría de cumplimiento que se encuentran en estado pendiente y en proceso. (Según tabla 6)
- De la ficha de verificación efectuada a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Anta se ha podido evidenciar la existencia de limitaciones en la implementación de las recomendaciones, toda vez que el titular de la entidad no designa un funcionario para la implementación y seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento. (Según tabla 6)
- Citando la Ley 27785 “Ley del Sistema nacional de control y de la Contraloría general de la Republica”, estipula la potestad sancionadora a los funcionarios y servidores públicos que no cumplan con implementar las recomendaciones



derivadas de los informes de auditoría, en la entidad de estudio no se aplica sanciones a los funcionarios, que incurrir en infracción en el proceso de implementación de las recomendaciones.

5.2 Limitaciones del estudio

Dentro del desarrollo del Trabajo de investigación se tuvo limitaciones, debido que la información que maneja la entidad es de carácter confidencial, basado en el principio de reserva estipulado en la Ley n° 27785 “Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República”.

5.3 Comparación crítica con la literatura existente

Según lo enuncia Jorge Cabezas Barrientos en su Tesis “LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA DEL CENTRO VACACIONAL HUAMPANÍ – CHOSICA - LIMA 2014”. **Objetivo General:** Determinar si la auditoría de cumplimiento incide en la gestión del Centro Vacacional Huampaní - Chosica - Lima 2014; **Resultados:** Se tomó en cuenta dos resultados que están orientados a lo que estamos investigando 1) “El control posterior de la auditoría de cumplimiento incide favorablemente en la gestión, sin embargo el 36% no lo consideran así, pues otros opinan que la auditoría debe ser previo y simultaneo; mientras que el 2% no sabe no opina”; 2) Con su investigación permitió conocer “que el 81% de los encuestados, confirmaron que los informes de auditoría, si incide favorablemente en la gestión del CVH, no obstante, se apreció que un grupo de encuestados el 11%, no estuvieron conformes en comparación con los anteriores y un grupo de 08%, indicaron desconocer al respecto. Como se apreció en el párrafo anterior, la mayoría de los encuestados, considera que las recomendaciones de los informes de auditoría, inciden en la buena gestión del CVH, por lo que se concluye que las recomendaciones de auditoría ayudan a mejorar sus procesos y procedimientos así como establecer los controles adecuados en aras de alcanzar sus metas y objetivos institucionales” ;

Realizando la comparación crítica podemos apreciar, que al igual que el presente trabajo de investigación, las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento se implementen tomando en cuenta plazos y medidas correctivas, las mismas que conlleva a una mejora significativa en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales en la Municipalidad Provincial de Anta.



Según Katherine Yesenia Cruz Aredo y Vivian Alexandra palomino Gamboa en su Tesis “AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO APLICADO AL CENTRO EDUCATIVO COLEGIO BRUNING Y SU INCIDENCIA EN EL CONTROL TRIBUTARIO Y CONTABLE - TRUJILLO 2003” Sostuvo como objetivo general: Demostrar que la auditoría de cumplimiento Aplicado al centro educativo colegio Bruning mejora la obtención de la información en el control tributario y contable.

Resultados: Se tomó en cuenta dos resultados que están orientados a lo que estamos investigando, 1) “Se pudo apreciar que el Centro Educativo, no está considerando el mandato de las normas, leyes tributarias y contables, en el proceso de sus labores técnicas y operativas que se ejecuta, trayendo como consecuencia disminución técnica en el cumplimiento de las operaciones contables y tributarias, según estas actividades normativas”; Realizando la comparación crítica podemos determinar que la Auditoría de cumplimiento y la implementación de las recomendaciones hacen que exista y mejore la obtención de información para la toma de decisiones, y el logro de sus objetivos y metas institucionales en la entidad.

5.4 Implicancias del estudio

Al no realizarse la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento, tanto para la mejora de la gestión, para el inicio de acciones administrativas y para el inicio de acciones legales hace que la Municipalidad Provincial de Anta no mejore los niveles de gestión, así como se menciona en uno de los objetivos primordiales de la Auditoría de Cumplimiento que es mejorar la gestión y salvaguardar los bienes del estado de las entidades del estado es por ello que se emiten recomendaciones con el fin primordial de mejorar las actividades, procesos que se ciñen en la actividad del Estado.



CONCLUSIONES

1. Las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento se han implementado de manera parcial en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2015 - 2016, toda vez que las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento para la mejora de la gestión no se encuentran pendientes y en proceso de implementación, así mismo las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento para el inicio de acciones administrativas se encuentran pendientes de implementación y las recomendaciones de los informes de auditoría para el inicio de acciones legales fueron implementadas en su totalidad.
2. El nivel de implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento para la mejora de la gestión en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2015 - 2016 es parcialmente adecuado toda vez que el 66.66 % se encuentra pendiente y el 33.33 % se encuentran en proceso de implementación.(Tabla 2); Esto debido que se pudo observar que el OCI coordina con el Titular de la entidad y los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones, para absolver consultas que puedan existir respecto a las recomendaciones de los informe de auditoría de Cumplimiento, este mostrado en la tabla 6, mas no se adopta medidas correctivas oportunas para las recomendaciones de los informe de auditoría.
3. El nivel de implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento para el inicio de acciones administrativas en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2015 - 2016 es inadecuado toda vez el 100 % de las recomendaciones se encuentran pendientes. (Tabla 3); esto debido a que No se elabora un plan de acción estableciendo medidas concretas, plazos y responsables asignados para la implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de Auditoría de Cumplimiento mostrado en la tabla 5, a la vez el Titular de la entidad no adopta medidas correctivas oportunas para asegurar la implementación de las recomendaciones y no informa a la Contraloría y al OCI.
4. El nivel de implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento para el inicio de acciones legales en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2015 - 2016 es adecuado toda vez que en su totalidad las recomendaciones fueron implementadas; esto debido a que el informe de Auditoría



de Cumplimiento es comunicado oportunamente al titular de la entidad para que tenga conocimiento de los resultados y recomendaciones mostrados en la tabla 5, a su vez se pudo observar que el OCI coordina con el Titular de la entidad y los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones, para absolver consultas que puedan existir respecto a las recomendaciones de los informe de auditoría de Cumplimiento, este mostrado en la tabla 6.

5. No se implementan las Recomendaciones de Auditoria de Cumplimiento en general y en particular para inicio de acciones administrativas, debido a que los órganos competentes no verifican el rodaje que tienen que cumplir los servidores públicos además de que estos no poseen independencia ni criterio para poder desarrollar sus funciones acorde a sus actividades cabe destacar que pese al reglamento que incorporen no se practicará si no existe una evaluación periódica donde los integrantes destaquen las habilidades que desempeñan además de resaltar su creatividad y compromiso con la entidad para que pueda desarrollarse de manera más eficiente en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2015 - 2016.



RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al titular de la entidad se elabore un plan de acción estableciendo medidas concretas, plazos, y se designe a un funcionario para la implementación y seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento.
2. Respecto a las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento se debe de adoptar medidas para así poder asegurar la implementación de las mismas recomendaciones con el fin de que el Titular de la Entidad designe a un funcionario para la implementación y seguimiento de las recomendaciones; esto de acuerdo a la tabla 6.
3. De la misma manera se recomienda que el titular de la entidad adopte medidas correctivas oportunas para asegurar la implementación de las recomendaciones e informe a la contraloría y al OCI las medidas adoptadas para la implementación de las recomendaciones y el grado de cumplimiento de las mismas.
4. Se recomienda a su vez la publicación Y/o actualización del portal de transparencia estándar de la entidad para su seguimiento y control de la contraloría general y el OCI de la implementación de las recomendaciones incluidas en el informe de la auditoría de cumplimiento.
5. En relación a las recomendaciones que no inician ninguna aplicación o forma de regular su proceder, se debe tener más énfasis en este aspecto debido a que contribuye en todo aspecto en un gobierno local, y más hoy en día que se ve a nivel país hay muchos de despilfarro del presupuesto del Estado y de la transparencia de estos.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abruña, A. (2010). *Delimitación Jurídica de la Administración Pública en el Ordenamiento Peruano*. Lima, Perú: Palestra.
- Alvarez, J. F. (2014). *Manual de Normas Generales de Control Gubernamental*. Lima, Perú: Intituto Pacífico S.A.
- Audidores. (13 de Junio de 2017). El Auditor como su mejor Asesor. (M. Alonso, Ed.) *Audidores-Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, Num. 24, 16*. Recuperado el Octubre de 2017
- Blanco, Y. (2014). *Normas y Procedimientos de Auditoría Integral*. Santa Fe, Bogotá, Colombia: Ecoe Ediciones.
- Carrasco, S. (2008). *Metología de la Investigación Científica*. Lima, Perú: San Marcos E.I.R.L.
- Congreso de la República. (09 de Septiembre de 2001). Ley N° 27785. *Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República*. Lima, Lima, Perú: Diario Oficial "El Peruano".
- Congreso de la República. (27 de Mayo de 2003). Ley N° 27972. *Ley Orgánica de Municipalidades*. Lima, Lima, Perú: Diario Oficial "El Peruano".
- Contraloría General de la República. (23 de Octubre de 2014). Resolución de Contraloría N° 473-2014, Directiva 007-2014-CG/SGSII. *Auditoría de Cumplimiento*. Lima, Lima, Perú: Diario Oficial "El Peruano".
- Contraloría General de la República. (05 de Diciembre de 2015). Resolución de Contraloría N° 353-2015-CG, Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL. *Directiva de los Órganos de Control Institucional*. Lima, Lima, Perú: Diario Oficial "El Peruano".
- Contraloría General de la República. (03 de Mayo de 2016). Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG, Directiva N° 006-2016-CG/GPROD. *Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los Informes de Auditoría y su publicación en el Portal Transparencia Estándar de la Entidad*. Lima, Lima, Perú: Diario Oficial "El Peruano".



Gonzales, M. (2002). *Concepto de Auditoría y análisis de Estados Financieros*. Bogotá, Colombia: Publi Centro.

Hernández, R. /. (2015). *Metodología de la investigación*. México: McGraw-Hill Interamericana.

Pérez, J., & Merino, M. (16 de Noviembre de 2013). *Definiciones Profesionales*. Recuperado el 19 de Octubre de 2017, de DefiPro: <https://definicion.de/reporte>



ANEXO 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: “DIAGNÓSTICO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA, PERIODO 2015- 2016”.

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
¿En qué medida las recomendaciones de los Informes de Auditoría de Cumplimiento se han implementado en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2015 – 2016?	Determinar el nivel de implementación de las recomendaciones de los Informes de Auditoría de Cumplimiento en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2015 – 2016.	Las recomendaciones de los Informes de Auditoría de Cumplimiento se han implementado en forma parcial en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2015 – 2016.	Recomendaciones de los Informes de Auditoría de Cumplimiento	Mejora de la gestión	<ul style="list-style-type: none"> • Pendiente • En proceso • Implementada • Inaplicable por causal sobreviviente
¿En qué medida las recomendaciones de los Informes de Auditoría de Cumplimiento, se han implementado para el fortalecimiento de la gestión en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2015 – 2016?	Determinar el nivel de implementación de las recomendaciones de los Informes de Auditoría de Cumplimiento, para el fortalecimiento de la gestión en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2015 – 2016.	Las recomendaciones de los Informes de Auditoría de Cumplimiento, se han implementado en forma parcialmente adecuado para el fortalecimiento de la gestión en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2015 – 2016.		Inicio de acciones administrativas	<ul style="list-style-type: none"> • Pendiente • Implementada • Inaplicable por causal sobreviviente
¿En qué medida las recomendaciones de los Informes de Auditoría de Cumplimiento, se han implementado para el inicio de acciones administrativas en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2015 – 2016?	Determinar el nivel de implementación de las recomendaciones de los Informes de Auditoría de Cumplimiento, para el inicio de acciones administrativas en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2015 – 2016.	Las recomendaciones de los Informes de Auditoría de Cumplimiento, son implementados en forma inadecuada para el inicio de acciones administrativas en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2015 – 2016.		Inicio de acciones legales	<ul style="list-style-type: none"> • Pendiente • Implementada
¿En qué medida las recomendaciones de los Informes de Auditoría de Cumplimiento, se han implementado para el inicio de acciones legales en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2015 – 2016?	Determinar el nivel de implementación de las recomendaciones de los Informes de Auditoría de Cumplimiento, para el inicio de acciones legales en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2015 – 2016.	Las recomendaciones de los Informes de Auditoría de Cumplimiento, son implementados en forma adecuada para el inicio de acciones legales en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2015 – 2016.			



<p>¿Cuáles son los factores determinantes para la implementación de las recomendaciones de los Informes de Auditoría de Cumplimiento orientadas a la mejora de la gestión en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2015 – 2016?</p>	<p>Identificar los factores determinantes para la implementación de las recomendaciones de los Informes de Auditoría de Cumplimiento orientadas a la mejora de la gestión en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2015 – 2016.</p>	<p>Los factores determinantes para la implementación de las recomendaciones de los Informes de Auditoría de Cumplimiento orientadas a la mejora de la gestión, son el cumplimiento de la normatividad y el compromiso institucional en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2015 – 2016.</p>			
<p>¿Cuáles son los factores determinantes para la implementación de las recomendaciones de los Informes de Auditoría de Cumplimiento para el inicio de acciones administrativas de cumplimiento en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2015 – 2016?</p>	<p>Identificar los factores determinantes para la implementación de las recomendaciones de los Informes de Auditoría de Cumplimiento para el inicio de acciones administrativas de cumplimiento en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2015 – 2016.</p>	<p>Los factores determinantes para la implementación de las recomendaciones de los Informes de Auditoría de Cumplimiento para el inicio de acciones administrativas de cumplimiento, son el cumplimiento de la normatividad y el compromiso institucional en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2015 – 2016.</p>			

**ANEXO 02: FICHA DE OBSERVACIÓN**

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Buenos Días Sr(a)

Agradecemos tenga a bien responder con absoluta sinceridad las preguntas que tiene como propósito obtener información, las mismas que servirán para el desarrollo del presente trabajo de investigación y en la medida en la que usted, nos ofrezca información sincera podremos ofrecer mejorar el cumplimiento de funciones y afianzar a las acciones que deben de proceder de la Municipalidad Provincial de Anta.

FICHA DE VERIFICACIÓN N° 01

N°	CRITERIOS A VALUAR	RESULTADO
1	¿Cuántas recomendaciones existe producto de los informes de auditoría de cumplimiento?	
	Mejora de la Gestión	
1	¿Cuántas recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento se encuentran pendientes para la mejora de la gestión?	
2	¿Cuántas recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento se encuentran en proceso para la mejora de la gestión?	
3	¿Cuántas recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento se encuentran implementadas para la mejora de la gestión?	
4	¿Cuántas recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento se encuentran inaplicables por causal sobreviviente para la mejora de la gestión?	
	Inicio de Acciones Administrativas	
1	¿Cuántas recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento se encuentran pendientes para el inicio de acciones administrativas?	
2	¿Cuántas recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento se encuentran implementadas para el inicio de acciones administrativas?	



3	¿Cuántas recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento se encuentran inaplicables por causal sobreviviente para el inicio de acciones administrativas?	
	Inicio de Acciones Legales	
1	¿Cuántas recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento se encuentran pendientes para el inicio de acciones legales?	
2	¿Cuántas recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento se encuentran implementadas para el inicio de acciones legales?	



ANEXO 03: GUÍA DE ENTREVISTA

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Buenos Días Sr(a)

Agradecemos tenga a bien responder con absoluta sinceridad las preguntas de la siguiente encuesta, que tiene como propósito obtener información, las mismas que servirán para el desarrollo del presente trabajo de investigación y en la medida en la que usted, nos ofrezca información sincera podremos ofrecer mejorar el cumplimiento de funciones y afianzar a las acciones que deben de proceder de la Municipalidad Provincial de Anta.

FICHA DE VERIFICACIÓN N° 02

N°	CRITERIOS A EVALUAR	SI	NO	No sabe no opina
	Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Auditoría:			
1	¿El informe de Auditoría de Cumplimiento es comunicado oportunamente al titular de la entidad para que tenga conocimiento de los resultados y recomendaciones, para su implementación y seguimiento?			
2	¿Se elabora un plan de acción estableciendo medidas concretas, plazos y responsables asignados para la implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de Auditoría de Cumplimiento?			
	Obligaciones y responsabilidades en el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría:			
1	¿El Titular de la entidad adopta medidas correctivas oportunas para asegurar la implementación de las recomendaciones e informa a la Contraloría y al OCI, las medidas adoptadas para la implementación de las recomendaciones y el grado de cumplimiento de las mismas?			
2	¿Las dependencias implementan las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría de cumplimiento en los plazos establecidos			
3	¿El Titular de la entidad designa un funcionario para la implementación y seguimiento de las recomendaciones?			
4	¿El OCI coordina con el Titular de la entidad y los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones, para absolver consultas que puedan			



	existir respecto a las recomendaciones de los informe de auditoría de Cumplimiento?			
5	¿Se aplican sanciones a los funcionarios, que incurren en infracción en el proceso de implementación de recomendaciones de los informes de Auditoría de Cumplimiento			
6	¿Existen limitaciones para publicar las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento en el portal de transparencia de la Municipalidad?			



ANEXO 04: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

DATOS GENERALES

- 1.1 TITULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACION
1.2 INVESTIGADORES:
• Bach. ARAGON SERRANO ANTHONY JEAN PAUL
• Bach. LOAYZA MELLADO ANDREA MIRIAM

DATOS DEL EXPERTO

- 2.1 NOMBRES Y APELLIDOS: CPCC. JUAN JOSE GIRON GUTIERREZ
2.2 EXPERTO: AUDITORIA Y CONTROL INTERNO
2.3 LUGAR Y FECHA: CUSCO, 25 DE AGOSTO DE 2018
2.4 CARGO E INSTITUCION DONDE LABORA: docente de la Escuela Profesional de Contabilidad - UAC

Table with 8 columns: COMPONENTE, INDICADORES, CRITERIOS, DEFICIENTE 0-20%, REGULAR 21-40%, BUENO 41-60%, MUY BUENO 61-80%, EXCELENTE 81-100%. Rows include FORMAS (Redaccion, Claridad, Objetividad), CONTENIDO (Actualidad, Suficiencia, Intencionalidad), and ESTRUCTURA (Organización, Consistencia, Coherencia, Metodología).

I. OPINION DE APLICABILIDAD: FAVORABLE
II. PROMEDIO DE VALORACION: 88.00 %
III. LUEGO DE REVISION DEL INSTRUMENTO:

Procede a su aplicación. (x) Debe corregirse ()

Handwritten signature and DNI: 89120906



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

DATOS GENERALES

- 1.1 TITULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACION
"DIAGNOSTICO DE LA IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA, PERIODO 2015 - 2016"
- 1.2 INVESTIGADORES:
 - Bach. ARAGON SERRANO ANTHONY JEAN PAUL
 - Bach. LOAYZA MELLADO ANDREA MIRIAM

DATOS DEL EXPERTO

- 2.1 NOMBRES Y APELLIDOS: DRA. MIRIAM IMELDA YEPEZ CHACON
- 2.2 EXPERTA: METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION
- 2.3 LUGAR Y FECHA: CUSCO, 24 DE AGOSTO DE 2018
- 2.4 CARGO E INSTITUCION DONDE LABORA: docente de la Escuela Profesional de Contabilidad – UAC

COMPONENTE	INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE 0-20%	REGULAR 21-40%	BUENO 41-60%	MUY BUENO 61-80%	EXCELENTE 81-100%
FORMAS	1. REDACCION	Los indicadores e ítems están redactados considerando los elementos necesarios.				X	
	2. CLARIDAD	Esta formulado con un lenguaje apropiado.			X		
	3. OBJETIVIDAD	Esta expresado en conducta observable				X	
CONTENIDO	4. ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología				X	
	5. SUFICIENCIA	Los ítems son adecuados en cantidad y claridad				X	
	6. INTENCIONALIDAD	El instrumento mide pertinentemente las variables de investigación				X	
ESTRUCTURA	7. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica				X	
	8. CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos científicos.				X	
	9. COHERENCIA	Existe coherencia entre los ítems. Indicadores, variables			X		
	10. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.				X	

- I. OPINION DE APLICABILIDAD: FAVORABLE
- II. PROMEDIO DE VALORACION: 88.00 %
- III. LUEGO DE REVISION DEL INSTRUMENTO:

Procede a su aplicación. (x) Debe corregirse ()


Firma de la experta
DNI: 23722231